

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

21432 *Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con el apartado 6 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el apartado 2 del artículo 29 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Ministerio de Hacienda y Función Pública convocará con carácter anual el concurso unitario en cada subescala y/o categoría para la provisión de puestos de personal reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 del mismo.

A la presente convocatoria le resulta de aplicación la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la normativa aprobada, en su caso, por las distintas comunidades autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia.

En uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional correspondiente al año 2021, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos vacantes.*

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (anexo I):

- a) Aquellos puestos que, encontrándose vacantes con anterioridad al 10 de febrero de 2021, no han sido convocados por las corporaciones locales en el concurso ordinario.
- b) Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario han quedado desiertos.
- c) Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario no se han adjudicado por la corporación local por otras causas.
- d) Aquellos puestos cuyas corporaciones locales han solicitado expresamente su inclusión, a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

Segunda. *Participación.*

1. Podrá tomar parte en el presente concurso el personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a las

subescalas a que se refieren los artículos 92.bis), apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, pudiendo solicitar únicamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las subescalas y categorías a que pertenezcan.

Asimismo, podrán participar, solicitando puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención, el personal funcionario perteneciente al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de tercera a que se refiere la disposición transitoria tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

2. Está obligado a participar en el concurso unitario, a la totalidad de puestos correspondientes a su subescala y categoría, el personal funcionario al que se refiere el artículo 44.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Si no solicitase todos los puestos, se entenderá que renuncia a establecer orden de prelación respecto a los no relacionados, en favor del tribunal de valoración, que podrá adjudicarle cualquiera de ellos.

3. Conforme establece el artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo no podrán concursar:

a) El personal funcionario inhabilitado y el suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) El personal funcionario destituido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.bis), apartado 11, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 65 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, a puestos de la misma corporación en la que tuvo lugar la sanción, durante el tiempo que dure la misma.

c) El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) El personal funcionario que no lleve dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concurse a puestos reservados a su subescala y categoría en la misma entidad local.

Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional que desee tomar parte en el concurso presentarán su solicitud a través del procedimiento electrónico denominado «Solicitud de participación en el concurso unitario», en la sede electrónica administraciones públicas: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Seleccionando: Procedimientos>Empleados Públicos>Subcategoría Personal funcionario de admón. local con habilitación de carácter nacional> «Solicitud de participación en el concurso unitario»

A través del procedimiento electrónico indicado, expresará de forma individualizada todos los puestos a los que concursa y en la propia solicitud formulará declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, así como de cumplir con el resto de los requisitos exigidos tanto en la legislación vigente como en la presente convocatoria.

La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias subescalas y categorías, si la pertenencia del o la concursante a las mismas lo permitiere.

Asimismo y en su caso, adjuntará la documentación acreditativa:

a) Del conocimiento de la lengua propia de la comunidad autónoma donde se ubiquen los puestos solicitados.

b) De los méritos de determinación autonómica, en los términos y para los puestos situados en las comunidades autónomas que los hayan establecido, de acuerdo con lo especificado en la Base quinta.

c) De los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los términos establecidos en el artículo 4.7 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Si únicamente se solicitan puestos ubicados en el País Vasco, la documentación se dirigirá a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Gobernanza Pública a través del procedimiento telemático habilitado para el concurso unitario en la siguiente dirección de internet: www.euskadj.eus/servicios/1075104.

3. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

4. La fecha de reunión del tribunal de valoración se publicará en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, junto con la indicación de la fecha máxima hasta la que se podrán efectuar renunciaciones a la participación voluntaria en este concurso.

La solicitud de renuncia deberá efectuarse necesariamente a través del procedimiento electrónico denominado «Renuncia a la participación en el Concurso Unitario de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional», en la sede electrónica administraciones públicas: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Seleccionando: Procedimientos>Empleados Públicos>Subcategoría Personal funcionario de admón. local con habilitación de carácter nacional> «Renuncia a la participación en el Concurso Unitario de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional».

No se podrá renunciar de forma parcial a alguno o algunos de los puestos solicitados.

Cuarta. *Méritos generales.*

Los méritos generales por los que se rige este concurso y cuya puntuación alcanzará un mínimo del 80 por ciento del total posible conforme al baremo correspondiente, son:

1. Los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Los que, en su caso, aleguen y acrediten los y las participantes en los supuestos referidos a los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El porcentaje de baremo de méritos generales en el ámbito del País Vasco, se establece en el 65 por 100.

Quinta. *Conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica.*

La puntuación de los méritos correspondientes a las especialidades de la comunidad autónoma se fijará por cada una de ellas y podrá alcanzar hasta un 15 % del total posible.

Los certificados de servicios, a efectos de méritos autonómicos, cuando se exijan como acreditación de la experiencia profesional en puestos reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, se expedirán por la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con los datos inscritos en el registro integrado de este personal.

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada comunidad autónoma, se detallan a continuación:

A. Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 64/2020 de 5 de mayo, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía son los siguientes:

Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo, como personal funcionario de carrera o interino, en las entidades locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía, con exclusión de los que formen parte del que forme parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A los efectos de la valoración de esta experiencia, se incluirá la desarrollada en las entidades instrumentales de las referidas Administraciones Públicas.

Actividades formativas. Se valorará la asistencia y, en su caso, aprovechamiento de las actividades formativas o divulgativas que, teniendo por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estén directamente relacionadas con las funciones reservadas al puesto de trabajo que se convoca organizadas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o por el Instituto Nacional de Administración Pública, así como las titulaciones de Máster Oficial que reúnan las citadas condiciones, con exclusión de las que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública.

Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de funciones docentes o como ponente en las actividades a las que se refiere el párrafo b), incluidas las que se impartan en los procedimientos selectivos para el acceso a la función pública.

Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con exclusión de las realizadas por el propio autor.

Desempeño ininterrumpido del puesto o puestos de trabajo en las Administraciones Públicas andaluzas. Se valorará la permanencia ininterrumpida en el desempeño del mismo puesto de trabajo en las Administraciones Públicas andaluzas, cualquiera que sea su forma de provisión siempre que el puesto desde el que se concursa esté reservado a la misma subescala correspondiente al puesto al que se concursa o que el instrumento de gestión de personal permita su cobertura por personas integrantes de esta escala funcional.

2. Valoración de los méritos:

La experiencia profesional se pondera con el 45 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por mes.

b) Servicios prestados como personal funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, de distinta subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.

c) Servicios prestados en puestos de trabajo, correspondientes al Grupo A, no reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional: 0,01 puntos por mes.

Cuando se desempeñe un puesto con carácter provisional podrá optarse entre éste o el que, en su caso, se tuviera reservado.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se ponderan con el 22 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

- a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- b) Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.
- c) Cursos de duración comprendida entre 51 y 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.
- d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 0,75 puntos por curso.

En los casos en los que se haya superado prueba de aptitud exigida en la convocatoria del curso correspondiente, la valoración se incrementará en un 25 %.

La actividad docente se pondera con el 7 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente: 0,01 puntos por hora impartida. Sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Las publicaciones se ponderan con el 5 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

- a) Artículos (hasta 10 páginas): 0,10 puntos.
- b) Ensayos o artículos extensos (de 11 a 50 páginas) o un capítulo o más de un libro: 0,15 puntos.
- c) Libros: 0,22 puntos.

La permanencia en el puesto de trabajo en Administraciones públicas andaluzas se pondera con el 21 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia ininterrumpida: 0,40 puntos.
- b) Por cuatro años completos de permanencia ininterrumpida: 0,60 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia ininterrumpida: 0,70 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia ininterrumpida: 0,80 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia ininterrumpida: 0,90 puntos.
- f) Por ocho años completos o más de permanencia ininterrumpida: 1,01 punto.

El nombramiento en comisión de servicios implicará la pérdida de la valoración de la permanencia en el puesto definitivo desde el que se efectúa la comisión, a efectos de concursos.

3. Acreditación de méritos.

Los méritos a los que se refiere este Decreto se acreditarán mediante la presentación de los documentos que los justifiquen adecuadamente, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, salvo que hayan sido elaborados por cualquier Administración Pública y la persona interesada haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos.

B. Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto 121/1994 de 7 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y de su normativa específica, son los siguientes:

Experiencia profesional consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Aragón en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Aragón, con distinción entre las desarrolladas en situación de servicio activo o asimilado en la subescala en que se concursa y los servicios prestados en otras subescala.

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos y/o superados por el Instituto Aragonés de Administración Pública u homologados o reconocidos en las condiciones que se determinen por éste, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Aragón.

Actividad docente dirigida a la enseñanza en materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados por la Diputación General de Aragón o en colaboración con ésta, universidades, centros de enseñanza superior, o el Instituto Nacional de Administración Pública.

Publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Valoración de los méritos:

Los servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,30 puntos, del modo siguiente:

En aplicación de lo establecido en el apartado a) del artículo anterior, los servicios prestados en puestos de trabajo de la misma subescala y categoría a que se concurse: 0,02 puntos/mes.

En aplicación del apartado a) del artículo anterior, los servicios prestados en puestos de trabajo asignados a la subescala y categoría inmediatamente inferior a la que se concurse: 0,01 puntos/mes.

Servicios prestados en otras subescalas: 0,01 puntos/mes.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1,10 puntos, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Aragonés de Administración Pública, o en colaboración con el mismo por universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por dicho Instituto, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 puntos, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, el grado de dificultad del curso y el número de horas lectivas.

Las convocatorias de cursos realizados por el Instituto Aragonés de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo.

La actividad docente. Se valorarán, hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

Las publicaciones y reglas de puntuación se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter divulgador o científico, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3. Acreditación de méritos:

Los y las concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia del título debidamente compulsada o la publicación a que se hiciera referencia.

A estos efectos, únicamente se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten con referencia la fecha en que aparezcan publicadas las convocatorias de los concursos en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Valoración de los méritos por el tribunal:

El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto.

C. Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Decreto 75/1994, de 26 de mayo).

1. Conocimiento de la lengua catalana (Decreto 2/2017, de 13 de enero):

La entidad local exigirá el requisito de conocimiento de la lengua catalana del nivel B2, si bien podrá exigir el requisito de conocimiento de nivel C1 si así consta en la relación de puestos de trabajo o lo ha aprobado el órgano competente. Los y las concursantes deberán aportar el certificado acreditativo del nivel requerido por la corporación local.

Será considerado mérito la acreditación de niveles superiores al que se exija como requisito del puesto.

2. Méritos de determinación autonómica y valoración:

a) Conocimiento de la lengua catalana, con un máximo de 2,25 puntos.

- Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo: 0,50 puntos.
- Certificado de nivel C2: 1,75 puntos.
- Certificado de nivel C1: 1,50 puntos.

Solamente se valorará el certificado del nivel más alto que se acredite, que no sea requisito para la provisión del puesto de trabajo, además del certificado de conocimientos del lenguaje administrativo, la puntuación del cual se acumulará a la del otro certificado que se acredite.

b) Asistencia a cursos, seminarios y jornadas sobre la organización territorial de las Illes Balears y la normativa autonómica, hasta un máximo de 2,25 puntos. Esta puntuación se distribuirá de acuerdo con el sistema de valoración establecido en la Resolución del Presidente de la Escuela Balear de Administración Pública de 11 de agosto de 2005.

3. Justificación de los méritos:

La justificación de los méritos reseñados se llevará a cabo ante cada entidad local mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Conocimiento de la lengua catalana: certificado expedido o reconocido como equivalente por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Illes Balears. En caso de duda sobre las equivalencias, se solicitará informe a la Dirección General de Política Lingüística.

b) Cursos, seminarios y jornadas: certificado expedido por el centro o la institución que los haya organizado, debidamente homologado por la Escuela Balear de Administración Pública. Únicamente se deben tener en cuenta los méritos que se acrediten con referencia a la fecha en que se publique la convocatoria conjunta del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

D. Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 277/1997, de 10 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias).

1. Méritos de determinación autonómica:

Tendrán la consideración de méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial, del régimen económico y fiscal, y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, los siguientes:

Experiencia profesional.

Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal para el que es necesario estar en posesión de la titulación de habilitado nacional exigida para la subescala y categoría a que el puesto pertenece, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa.

Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a personal funcionario propio de las entidades locales de los grupos de clasificación A y B, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa, y que, con posterioridad, hayan accedido a la titulación de habilitado nacional.

Los cursos de formación y perfeccionamiento superados, homologados o reconocidos por el Instituto Canario de Administración Pública, que versen sobre las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en el apartado b) anterior, así como en cursos selectivos, en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias realizadas en universidades, centros de enseñanza superior, Instituto Canario de Administración Pública u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de personal funcionario.

Publicaciones relativas a la normativa, régimen económico y fiscal y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias efectuadas en libros y revistas especializadas, que se valoren de conformidad con el artículo 5.

2. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 por 100 de la puntuación total posible, es la siguiente:

a) Experiencia profesional.

La experiencia profesional y permanencia se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según las reglas siguientes:

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a la que se concurra: 0,10 por año.

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de distinta subescala o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año.

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a personal funcionario propio de la corporación: 0,02 puntos por año.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine.

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Canario de Administración Pública o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, a los efectos de este artículo.

Las convocatorias de cursos efectuadas por el Instituto Canario de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto, tanto para los que se superen con aprovechamiento, si se prevé tal circunstancia, como para aquéllos en los que únicamente se valore la asistencia.

Si en la convocatoria no estuviera determinada la puntuación del curso, se valorará atendiendo a su carga horaria o a su duración, así como al conocimiento de las materias acreditado mediante certificado de aprovechamiento, con arreglo al siguiente baremo:

– Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,10 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,05 por curso con asistencia.

– Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,10 por curso con asistencia.

– Superior a 50 horas de duración: 0,40 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,20 por curso con asistencia.

c) Actividad docente. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

d) Publicaciones. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

3. Acreditación de méritos y otras disposiciones:

Los méritos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser acreditados por los y las concursantes mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificaciones originales.

Las copias compulsadas lo serán por el centro emisor del documento o por el centro donde sean presentadas.

En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Al personal funcionario perteneciente a cuerpos o escalas extinguidos que no resultaren integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación de carácter nacional, a los que se refiere la disposición transitoria primera, número 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se les podrá reconocer, previa acreditación, el mérito establecido en el artículo 3, letra a), del presente Decreto.

E. Comunidad Autónoma de Cantabria (Decreto 33/1994, de 1 de junio, de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cantabria, son los siguientes:

Experiencia profesional, consistente en el desarrollo de funciones en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria o en las entidades locales de este territorio, que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cantabria.

Cursos de formación y perfeccionamiento, superados, homologados o reconocidos por el Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cantabria.

Actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados por la Diputación Regional o en colaboración con ésta.

2. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada uno de los méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 % de la puntuación total posible asignado para la valoración del conocimiento de las especialidades autonómicas es la siguiente:

Experiencia profesional: hasta 30 % del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al 10 % atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un 40 % del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al 10 % atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas, en función del nivel académico del curso.

Actividad docente: hasta un 30 % del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al 10 % atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Reglas para la puntuación de los méritos.

Experiencia profesional: los servicios prestados se valorarán de la forma siguiente:

Servicios prestados en la Diputación Regional de Cantabria. Por haber prestados servicios como personal funcionario de la Diputación Regional de Cantabria en puesto con categoría de jefe de sección o superior: 0,03 puntos por mes.

Servicios prestados en las Entidades Locales de Cantabria. Por haber prestado servicios en puestos de trabajo de la misma categoría y subescala que la que se concursa en entidades locales de Cantabria: 0,03 puntos por mes. Este mérito no se tendrá en cuenta cuando la entidad local lo incluya como tal en su baremo de méritos específicos.

La puntuación por ambos conceptos no podrá exceder de 0,90 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento: La valoración de los cursos, con exclusión de los que formen parte del proceso selectivo, se hará de la forma siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria o, en colaboración con éste, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 1,20, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, que nunca será inferior a quince, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el Centro de Estudios de Administración Pública Regional de Cantabria indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto.

Actividad docente: Se valorará en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos de nivel elemental, medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia para impartirla. La puntuación nunca podrá ser inferior a la que se otorgue por aplicación del apartado anterior. En todo caso, la puntuación mínima por curso nunca podrá ser inferior a 0,10 puntos, cualquiera que sea su duración. La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,90 puntos.

3. Acreditación de méritos:

Los y las concursantes acreditarán los méritos que aleguen mediante la presentación del certificado correspondiente o la copia del título debidamente compulsada.

4. Valoración de los méritos por el tribunal:

El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto.

F. Comunidad de Castilla y León (Decreto 185/1994, de 25 de agosto, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

1. Méritos de determinación autonómica.

Los méritos de valoración autonómica que implican el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son los siguientes:

Experiencia profesional por los servicios prestados como personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en las entidades locales que formen parte del territorio de ésta.

Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados en condición de funcionario de carrera, convocados por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial o, en colaboración con ésta, por otros centros oficiales reconocidos de otras Administraciones Públicas, que se refieran a materias de Derecho Autonómico. Se excluirán los cursos que forman parte de los procesos selectivos.

Los cursos, seminarios, jornadas y otras acciones formativas distintas a las anteriores convocadas por cualquier centro oficial reconocido o colegio profesional, en los que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su caso de aprovechamiento, y que versen sobre las materias mencionadas.

La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en los dos apartados precedentes, así como en cursos selectivos en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias.

Publicaciones relativas a la normativa y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. Valoración de los méritos:

La puntuación de los méritos expresados en el artículo precedente, dentro de la puntuación máxima total asignada para la valoración del conocimiento de las

especialidades autonómicas en el artículo 14 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 3 puntos, se efectuará de acuerdo con las reglas y criterios siguientes:

Los servicios prestados. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, distinguiéndose:

- Los servicios prestados en puestos de trabajo de superior o igual grupo funcional a aquél al que corresponde la Subescala a que se concursa: 0,02 puntos/mes.
- Los servicios prestados en puestos de trabajo asignados al Grupo de personal funcionario inmediatamente inferior al de la Subescala a que se concursa: 0,01 puntos/mes.

Los cursos de formación y perfeccionamiento superados. Se valorarán hasta un máximo de 1,1 puntos, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine. En las convocatorias de los cursos que realice la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se establecerá la puntuación otorgada a estos efectos.

En el supuesto de que no estuviera determinada la puntuación en la convocatoria del curso, se valorará atendiendo a la carga horaria o duración del mismo, de acuerdo con el baremo siguiente:

- Entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.

Otras acciones formativas. Se valorarán aquellas debidamente acreditadas y no valoradas en el apartado anterior, hasta un máximo de 0,3 puntos, atendiendo a su carga horaria o duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Entre 25 y 50 horas lectivas: 0,03 puntos por curso.
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,05 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,07 puntos por curso.
- No se valorarán las acciones formativas cuya duración sea inferior a 25 horas lectivas.

La actividad docente. Se valorará con un máximo de 0,3 puntos, a razón de 0,01 puntos por hora impartida.

Publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0,3 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo o publicación.

3. Acreditación de méritos:

Los méritos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser acreditados por los y las concursantes mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificaciones originales.

Las copias compulsadas lo serán por el centro emisor del documento o por el centro donde sean presentadas.

En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4. Valoración de los méritos por el tribunal:

El tribunal de valoración del concurso valorará los méritos de determinación autonómica conforme a las reglas y baremo de puntuaciones establecidos en este Decreto.

G. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Decreto 81/2003, de 13 de mayo, de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Castilla-La Mancha).

1. Méritos de determinación autonómica y valoración:

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y de la normativa autonómica de Castilla-La Mancha son los siguientes:

Experiencia profesional.

Se valorará el desempeño de puestos de trabajo en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siempre que se haya permanecido en los puestos referidos un plazo mínimo de un año. La experiencia se valorará hasta un máximo de 1,25 puntos, según las reglas siguientes:

a) Servicios prestados como funcionario de carrera, incluso con nombramiento provisional, en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional correspondientes a la subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por mes.

b) Servicios prestados como funcionario de carrera, incluso con nombramiento provisional, en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional correspondientes a distinto grupo o subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.

Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorará la asistencia y, en su caso, la superación de los cursos de estas características que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, organizados u homologados por la Consejería de Administraciones Públicas. Estos cursos, que habrán de versar sobre las funciones reservadas al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se valorarán hasta 1,50 puntos según las siguientes reglas:

- Cursos de hasta 15 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de duración de 15 hasta 40 horas lectivas: 0,40 puntos por curso.
- Cursos de duración de 40 hasta 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.
- Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 0,75 puntos por curso.

Actividad docente.

Se considerará como méritos el ejercicio de actividades docentes en los cursos de formación y perfeccionamiento a que se ha hecho referencia; y también, en aquellos que tengan relación con las entidades locales de la Región y con las disciplinas impartidas en la universidad, en la Escuela de Administración Regional y en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha. La actividad docente se valorará con un máximo de 0,15 puntos, a razón de 0,01 puntos por hora impartida.

Publicaciones.

Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se valorarán hasta un máximo de 0,10 puntos en función del carácter innovador, de la extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

2. Acreditación de méritos:

Los y las concursantes acreditarán los méritos a que se refiere el presente Decreto mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas de los mismos que los justifiquen adecuadamente.

3. Valoración de los méritos por el Tribunal:

El Tribunal de valoración del concurso valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas y puntuación establecidas en este Decreto y en las normas que lo desarrollen.

4. Homologación de cursos:

La persona titular de la Consejería de Administraciones Públicas homologará, a los efectos de este Decreto, los cursos realizados con anterioridad a su entrada en vigor, que se ajusten a las determinaciones señaladas en la presente normativa y resulten debidamente acreditados por el solicitante.

H. Comunidad Autónoma de Cataluña (Decreto 234/1994 de 13 de septiembre, del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña, modificado por el Decreto 74/1998, de 3 de marzo).

1. Conocimiento del catalán: (Decreto 14/1994, de 8 de febrero, del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña).

Los y las concursantes acreditarán el conocimiento de la lengua catalana mediante el certificado del nivel C de la Junta Permanente de Catalán o alguno de los certificados o títulos equivalentes que se citan en el anexo del Decreto 14/1994.

En el caso de que alguno de los y las concursantes no cuente con el certificado o título mencionados, el tribunal de valoración del concurso evaluará estos conocimientos.

En este caso, los miembros del tribunal estarán asesorados, en su caso, por personal con título idóneo para evaluar el conocimiento de la lengua catalana.

2. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña, son los siguientes:

Experiencia profesional: consistente en el ejercicio de funciones en la Administración de la Generalitat de Cataluña o en las entidades locales de este territorio, que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña.

Cursos de formación y perfeccionamiento: superados, homologados o reconocidos por la Escuela de Administración Pública de Cataluña y que tengan por objeto el aprendizaje de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña.

Actividad docente: dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados por la Generalitat o en colaboración con ésta.

Publicaciones: en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña.

3. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 % de la puntuación total posible asignado para la valoración del conocimiento de las especialidades autonómicas, es la siguiente:

Experiencia profesional: hasta un 30 % del total de puntos que, en la puntuación total correspondan al 10 % atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un 50 % del total de puntos que, en la puntuación total correspondan al 10 % atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas, en función del nivel académico del curso.

Actividad docente: hasta un 10 % del total de puntos que, en la puntuación total correspondan al 10 % atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Publicaciones: hasta un 10 % del total de puntos que, en la puntuación total correspondan al 10 % atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Reglas para la puntuación de los méritos.

Experiencia profesional: los servicios prestados se valorarán de la forma siguiente:

Servicios prestados en puestos de trabajo del mismo grupo de personal funcionario o superior que el correspondiente a la subescala a la que se concursa: 0,02 puntos/mes.

Servicios prestados en puestos de trabajo asignados al grupo de personal funcionario inmediatamente inferior a la subescala a la que se concursa cuando se trate de la provisión de puestos de la subescala de secretaría o de intervención-tesorería: 0,01 puntos/mes.

Servicios prestados en puestos de trabajo asignados a grupos inferiores, no incluidos en el párrafo anterior, en los que se hayan ejercido de forma accidental funciones reservadas a la subescala a la que se concursa: 0,005 puntos/mes.

Cursos de formación y perfeccionamiento: la valoración de los cursos, con exclusión de los que formen parte del proceso selectivo, se efectuará de la forma siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por la Escuela de Administración Pública de Cataluña o, en colaboración con ésta, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por la Escuela de Administración Pública de Cataluña, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso dentro de una escala de 0,10 a 1,5, la establecerá la Escuela de Administración Pública de Cataluña en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario habilitado de carácter estatal, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por la Escuela de Administración Pública de Cataluña indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto.

Actividad docente: se valorará en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia para impartirla.

Publicaciones: las publicaciones se valorarán en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, de la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y de cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

4. Acreditación de méritos:

Los y las concursantes deberán acreditar los méritos que aleguen mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por el órgano competente o la copia del título debidamente compulsada.

5. Valoración de los méritos por el Tribunal:

El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto.

1. Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 6/1995, de 21 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de su normativa específica son:

La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en comunidades autónomas, o en las entidades locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura a los efectos de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por universidades, centro de enseñanza superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Las publicaciones en materia relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Valoración de los méritos:

– Servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:

- Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 ptos./mes.
- Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo; de la misma categoría y subescala en la que se concursa: 0,03 ptos./mes; de otras subescalas: 0,03 ptos./mes.

Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura, a los efectos de éste artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario habilitado de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

Actividad docente.

La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

Publicaciones.

Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3. Acreditación de méritos:

Los y las concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

4. Valoración de los méritos por el tribunal:

El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto y normas de desarrollo.

5. Homologación de cursos:

La Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura podrá homologar, a estos efectos, cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 6/1995 de 21 de febrero, siempre que se acrediten suficientemente por el solicitante los requisitos exigidos, e igualmente en tanto se desarrolla la estructura y organización del centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura, los cursos de formación y perfeccionamiento sobre normativa autonómica de Extremadura y especialidades de su organización, impartidos por universidades y centros de enseñanza superior.

J. Comunidad Autónoma de Galicia (Decreto 49/2009, de 26 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Galicia).

1. Conocimiento del gallego (Decreto 103/2008, de 8 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Galicia).

En el concurso unitario que con carácter anual convoca el Ministerio de Administraciones Públicas se incluirá cómo requisito el conocimiento de la lengua gallega que los y las concursantes acreditarán mediante la presentación con la solicitud de participación de la documentación justificativa de estar en posesión del Celga 4, expedido por el órgano competente de la Junta de Galicia o de su equivalente.

Los y las concursantes que no acrediten la posesión del título establecido en el párrafo anterior, participarán en una prueba eliminatoria que se calificará como apto o no apto, destinada a evaluar un grado de conocimiento del gallego equivalente al conseguido con la obtención del Celga 4 o equivalente.

Para la valoración de esta prueba se designará por la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen local, una comisión técnica que estará compuesta por tres personas expertas en la materia. Asimismo, por cada miembro titular se nombrará a un suplente. Los miembros de la comisión designarán de entre los vocales a él que actuará como secretario o secretaria/a.

Terminada la valoración de la prueba, la comisión técnica elaborará una propuesta de carácter vinculante que elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen local.

La superación de la prueba de conocimiento de la lengua gallega a la que se refieren los artículos precedentes tendrá validez exclusivamente en el respectivo concurso de traslados.

2. Méritos de determinación autonómica:

- a) Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 1,5 puntos.
- b) Experiencia profesional: hasta un máximo de 0,90 puntos.
- c) Actividad docente: hasta un máximo de 0,30 puntos.
- d) Publicaciones: hasta un máximo de 0,30 puntos.

3. Valoración de los méritos:

Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se tendrán en cuenta, únicamente, los cursos impartidos por la Escuela Gallega de Administración Pública, universidades y organismos públicos dedicados a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las administraciones públicas, que previamente hayan sido homologados o reconocidos por la Escuela Gallega de Administración Pública a estos efectos.

Sólo se valorarán aquellos cursos que tengan por objeto el aprendizaje de las especialidades de la organización territorial y del derecho propio de Galicia, exceptuándose los que forman parte de los procesos selectivos correspondientes.

La puntuación de cada curso dentro de la escala de 0,10 a 1,5 será establecida por la Escuela Gallega de Administración Pública en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario con habilitación de carácter estatal, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de los cursos formuladas por la Escuela Gallega de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a efectos de este precepto.

Para el supuesto de que la puntuación de algún curso no estuviese determinada en su convocatoria, correspondiendo el objeto del mismo con el indicado en el párrafo segundo de este apartado 3, se valorará de conformidad con los criterios establecidos

por la Consellería competente en materia de régimen local en coordinación con la EGAP, de la manera que a continuación se describe:

- Cursos con certificado de asistencia de duración comprendida entre 20 y 40 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos con certificado de asistencia de duración superior a 40 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos con certificado de aprovechamiento de duración comprendida entre 20 y 40 horas: 0,30 puntos por curso.
- Cursos con certificado de aprovechamiento de duración superior a 40 horas: 0,40 puntos por curso.

No se valorarán los diplomas relativos a la celebración de congresos, conferencias, seminarios, jornadas, simposios, encuentros y semejantes, ni aquellos cursos realizados con más de 15 años de antelación a la fecha de la resolución por la que se aprueba la convocatoria del concurso.

Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional consistente en el ejercicio de funciones en la Administración autonómica o en las entidades locales de Galicia, que impliquen el conocimiento de la organización territorial y de la normativa autonómica de Galicia según se indica:

a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera con habilitación de carácter estatal en puestos reservados en las Entidades Locales de Galicia:

- a.1 De la misma subescala y categoría a la que se concursa: 0,03 puntos/mes.
- a.2 De distinta subescala o/y categoría a la que se concursa: 0,02 puntos/mes.

b) Servicios prestados en el territorio de la Comunidad Autónoma gallega como funcionario/a de carrera en puestos no reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal:

- b.1 Del subgrupo A1: 0,01 puntos/mes.
- b.2 Del subgrupo A2: 0,005 puntos/mes.

Actividad docente.

La actividad docente se valorará cuando vaya dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial y normativa autonómica de Galicia, régimen local, procedimiento administrativo, contratación pública, servicios públicos, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados, homologados o reconocidos por la Escuela Gallega de Administración Pública o realizados en colaboración con ésta.

La valoración de la misma será a razón de 0,01 puntos por hora impartida en cursos, excluyéndose congresos, conferencias, seminarios, jornadas, simposios, encuentros o semejantes.

Publicaciones a puntuar.

Se valorarán las publicaciones de monografías o artículos sobre materias relativas a las especialidades de la organización territorial y del derecho propio de Galicia, a razón de 0,10 puntos por cada monografía, y 0,05 por cada artículo, siempre que aparezcan en publicaciones con ISBN o ISSN.

4. Acreditación de méritos:

Los y las concursantes acreditarán los méritos que aleguen, en el momento que se indique en la convocatoria, mediante la presentación de las certificaciones correspondientes o de la copia de los títulos debidamente compulsados, así como, en su caso, de las publicaciones referidas.

Supletoriamente, y para el caso de que los y las concursantes no aporten ninguna documentación, se tendrán por válidos los datos que figuren en el listado de baremo de méritos autonómicos que se hará público al día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal, en la página Web (<http://www.eidolocal.es>) y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Administración Local de la Xunta de Galicia.

K. Comunidad de Madrid (Resolución de 1 de abril de 1996, del Director General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid).

1. Méritos de determinación autonómica:

Méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Madrid, son los siguientes:

Experiencia profesional, consistente en el desarrollo de funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid o en las entidades locales de su territorio, que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa autonómica.

Cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan por objeto las especialidades autonómicas, impartidos por los órganos competentes en materia de formación, y los que habiendo sido impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, universidades públicas y privadas, así como otras entidades de reconocido prestigio, hayan sido reconocidos u homologados por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Los organismos interesados en que la Comunidad de Madrid reconozca u homologue los cursos por ellos impartidos como méritos de determinación autonómica deberán solicitarlo expresamente a la Dirección General de Administración Local aportando la documentación necesaria para ello, que como mínimo será el programa del curso, profesorado y horas lectivas. El Director General de Administración Local otorgará la puntuación que corresponda mediante resolución.

Actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos impartidos en las mismas Instituciones señaladas en el apartado b) de este artículo; todas ellas relacionadas con especialidades y normativa específica de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Publicaciones, tanto privadas como institucionales sobre las materias señaladas en el apartado c) siempre que se refieran al ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

2. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada uno de los méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 por ciento de la puntuación total posible asignado para la valoración del conocimiento de las especialidades autonómicas (que suponen 3 puntos) es la siguiente:

Experiencia profesional, hasta un 40 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un 20 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas, en función del nivel académico del curso.

Actividades docentes, hasta un 20 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Publicaciones, hasta un 20 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al 10 por ciento atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Reglas para la puntuación de los méritos.

a) Experiencia profesional, los servicios prestados se valorarán de la forma siguiente:

Servicios prestados en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Madrid:

– Por haber prestado servicios en puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la misma subescala y categoría a la que se concursa: 0,1 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

– Por haber prestado servicios en puestos de trabajo reservados de distinta subescala y/o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

Servicios prestados en la Comunidad de Madrid como personal funcionario de la misma en puesto de trabajo con categoría de jefe de sección o superior: 0,05 puntos por año, o fracción superior a 6 meses.

La puntuación por ambos conceptos no podrá exceder de 1,20 puntos.

Estos méritos no se tendrán en cuenta cuando la entidad local los incluya como tales en su baremo de méritos específicos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento, la valoración de los cursos, con exclusión de los que formen parte del proceso selectivo, se hará de la forma siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por las instituciones o centros señalados en el artículo 1.b) de este Decreto.

La puntuación de cada curso se establecerá en función de la existencia o no de sistema de evaluación.

Sin sistema de evaluación:

Los cursos por los que se expida certificado de asistencia se valorarán por el número de horas lectivas:

– Entre 15 y 30 horas: 0,05.

– Entre 31 y 50 horas: 0,10.

– Más de 50 horas: 0,15.

No se tendrán en cuenta los inferiores a 15 horas.

Con sistema de evaluación:

Los cursos que requieran la realización y superación de pruebas de aprovechamiento de los alumnos de acuerdo con las previsiones que establezca su convocatoria serán objeto de valoración independiente. Consecuentemente, de no obtenerse el diploma o certificado de aprovechamiento señalado en la misma no será objeto de valoración, en este apartado. Se valorarán en función a su duración:

– Hasta 50 horas: 0,15.

- Más de 50 horas: 0,20.

La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,60 puntos:

Sólo se valorarán los cursos realizados en los quince años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

- c) Actividad docente.

Se valorará en función a las horas lectivas y al grado de dificultad de la materia entendiéndose como tal que en el mismo curso se impartan más de 20 horas:

- Por cada hora lectiva: 0,01.
- Por dificultad: 0,05.

La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,60 puntos.

Sólo se valorarán la actividad docente durante el período de quince años expresado en el apartado b).4) de este artículo.

- d) Publicaciones.

Se valorarán exclusivamente si tratan de los temas enumerados en el artículo 1.c. En función de su profundidad y extensión la puntuación será:

- Artículos (hasta 10 págs.): 0,10.
- Ensayos o artículos extensos (de 11 a 50 págs.): 0,20.
- Libros: 0,30.

La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,60 puntos.

Sólo se valorarán las publicaciones durante el período de quince años expresado en el apartado b).4) de este artículo.

3. Acreditación de méritos:

La acreditación de los méritos de determinación autonómica por la Dirección General de Administración local se efectuará a instancia de las personas interesadas, acompañada de la documentación acreditativa de la misma. Se podrán solicitar informes al Colegio profesional de personal funcionario de habilitación nacional de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

La resolución de la Dirección General de Administración local respecto de las solicitudes de acreditación de méritos, por la que se estimen o no los méritos alegados, pondrá fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 y disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, dando lugar, si es estimatoria, a la inscripción del mérito o méritos correspondientes en el registro de méritos autonómicos creado al efecto.

4. Valoración de los méritos por el tribunal:

El tribunal de valoración del concurso, constituido de conformidad con la normativa estatal, sumará la puntuación que corresponda por méritos generales, la de los méritos de determinación autonómica y, en su caso, los correspondientes a los méritos específicos y elevará la propuesta de resolución al órgano competente en los términos establecidos por la normativa estatal.

5. Registro de méritos autonómicos:

La Dirección General de Administración Local llevará un registro relativo al personal funcionario de habilitación nacional con méritos autonómicos en la Comunidad de Madrid, en el que deberán inscribirse, para su efectividad todos los méritos de dicho personal funcionario. En tanto no se cree el registro de méritos de determinación autonómica, será el tribunal de valoración quien comprobará y valorará los méritos alegados, de acuerdo con las reglas y puntuaciones establecidas en esta resolución.

L. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto 58/2012, de 27 de abril, de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia, artículos 25.º a 28.º, en relación con el apartado quinto del artículo 24.º)

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia. A tales efectos, el baremo de méritos autonómicos se constituye por los siguientes:

Cursos de formación y perfeccionamiento. Se tendrán en cuenta, únicamente, los cursos impartidos por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, Escuela de Administración Local de la Región de Murcia, y organismos dedicados a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como los impartidos por universidades y otros organismos públicos que previamente hayan sido homologados o reconocidos por la Escuela de Administración Pública o Escuela de Administración Local de la Región de Murcia. Sólo se valorarán aquellos cursos que tengan por objeto el aprendizaje de las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia, exceptuándose los que forman parte de los procesos selectivos correspondientes. No se valorarán los diplomas relativos a la celebración de congresos, conferencias, seminarios, jornadas, simposios, encuentros y semejantes, ni aquellos cursos realizados con más de 15 años de antelación a la fecha de la resolución por la que se aprueba la convocatoria del concurso.

Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional consistente en el ejercicio de funciones en la Administración autonómica o en las entidades locales de la Región de Murcia, que impliquen el conocimiento de la organización territorial y de la normativa aplicable en la Región de Murcia.

Actividad docente. Se valorará cuando vaya dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial y normativa aplicable en la Región de Murcia sobre Régimen Local, procedimiento administrativo, contratación pública, servicios públicos, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las entidades locales, entre otras materias, en cursos organizados, homologados o reconocidos por las escuelas y organismos citados en el artículo 25.1 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

Publicaciones. Se valorarán las publicaciones de monografías o artículos sobre materias relativas a las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia

2. Valoración de los méritos:

A efectos de la baremación de los puntos que, de conformidad con la normativa estatal, corresponden a los méritos autonómicos de las personas candidatas en el concurso unitario de traslados, se aplicará proporcionalmente lo dispuesto en los artículos 25 a 28 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

3. Acreditación de méritos:

Los y las concursantes acreditarán los méritos que aleguen, en el momento que se indique en la convocatoria, mediante la presentación de las certificaciones

correspondientes o de la copia de los títulos debidamente compulsados, así como, en su caso, de las publicaciones referidas, no siendo necesario que acrediten aquellos méritos que ya se hayan inscrito en el registro regulado en el artículo 11 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

M. Comunidad Autónoma de la Rioja (Decreto 50/1998, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno del Gobierno de la Rioja).

1. Méritos de determinación autonómica:

Experiencia profesional. Se valorará el desempeño, en condición de personal funcionario, de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja o de las entidades locales de su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de dicha comunidad autónoma.

Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, la superación de cursos organizados u homologados por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La homologación de cursos a los efectos previstos en este apartado, deberá solicitarse por la entidad organizadora, acompañando al menos el programa detallado de contenidos, profesorado y horas lectivas del curso.

Actividad docente y publicaciones. Se valorarán las actividades docentes y las publicaciones, referidas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Valoración de los méritos:

Experiencia profesional. Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos; con arreglo al siguiente baremo:

- El desempeño de puestos de grupo funcional igual o superior al que corresponde a la Subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por cada mes.
- El desempeño de puestos de grupo funcional inmediatamente inferior al que corresponda a la subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por cada mes.

Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Cursos con duración entre 15 y 30 horas: 0,25 puntos por cada curso.
- Cursos con duración superior a 30 horas: 0,40 puntos por cada curso.

Actividad docente y publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Intervención como docente en cursos que reúnan las condiciones establecidas en los apartados 1-b) y 3-b) de estas bases: 0,02 puntos por cada hora de clase impartida.

Los trabajos publicados se valorarán en función de su extensión profundidad y calidad científica.

Únicamente se valorarán los servicios, cursos o actividades realizados en los diez años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria del correspondiente concurso de provisión de puestos en el «Boletín Oficial del Estado».

La suma de puntos por los méritos de determinación autonómica no superará en ningún caso el límite del 10 por 100 de la puntuación total posible, según se establece en el artículo 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3. Acreditación de méritos:

Los méritos previstos en estas bases se valorarán a instancia de las personas interesadas y con arreglo a lo que por ellos se acredite mediante las correspondientes certificaciones, títulos u otros documentos, que habrán de aportar en original o en copia compulsada.

N. Comunitat Valenciana (Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell, de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional).

1. Méritos de determinación autonómica:

Tendrán la consideración de méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de la Comunidad Valenciana, del derecho propio de ésta, y del conocimiento del valenciano, los siguientes:

Experiencia profesional. A efectos de este decreto, se entenderá por experiencia profesional la permanencia y el desarrollo de funciones durante los diez años anteriores en las entidades locales del territorio de la Comunitat Valenciana o en la Administración de la Generalitat, por implicar el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunitat Valenciana. Será computable el tiempo transcurrido en situaciones de excedencia por cuidado de familiar, excedencia para víctimas de violencia género y excedencia para víctimas del terrorismo.

Formación. Se valorará la participación en los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunitat Valenciana, con la exclusión de los que formen parte de los procesos selectivos. Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública, universidades y órganos adscritos a las diferentes consellerias dedicados a la formación y perfeccionamiento de sus empleadas y sus empleados públicos. Aquellas actividades de naturaleza diferente de los cursos, como por ejemplo jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

Conocimientos del valenciano. De conformidad con la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de uso y enseñanza del valenciano, se valorará el conocimiento del valenciano como lengua propia de la Comunitat Valenciana, de la Generalitat y de la Administración local.

El conocimiento del valenciano se acreditará mediante el certificado u homologación expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de València y son en todo caso de aplicación, a efectos de acreditar el conocimiento de la lengua valenciana, los criterios de homologación y validación de títulos y certificados aprobados por el departamento del Consell competente en materia de política lingüística.

La valoración del conocimiento del valenciano se entiende sin perjuicio de la consideración de este como requisito en las bases específicas de las convocatorias que aprueben las entidades locales.

Otros méritos. Se considerarán como otros méritos la actividad docente, las publicaciones y las colaboraciones, entendiéndose por tales las siguientes:

a) Actividad docente.

Será objeto de valoración la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunitat Valenciana. Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública, las diputaciones provinciales, universidades y órganos adscritos a las diferentes consellerias dedicados a la formación, perfeccionamiento o selección de sus empleados y empleadas públicos. La actividad docente en aquellas actividades de naturaleza diferente de los cursos, como por ejemplo

jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

b) Publicaciones.

Se valorarán las publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunitat Valenciana. Las publicaciones tendrán que tener en todo caso número ISBN, ISSN o equivalente.

c) Colaboraciones.

Serán objeto de valoración las colaboraciones con los órganos de la Generalitat en materia de régimen local.

2. Valoración de los méritos:

Experiencia profesional. La experiencia profesional y la permanencia se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, según las reglas siguientes:

a) Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo del mismo grupo y subgrupo de personal funcionario que el correspondiente a la subescala de habilitación nacional a la que se concursa: 0,20 por año.

b) Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo de un grupo o subgrupo diferente del correspondiente a la subescala de habilitación nacional a la que se concursa: 0,10 por año.

Formación personal. Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propias de la organización territorial y normativa de la Comunitat Valenciana. La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración de acuerdo con la escala siguiente:

- a) De 100 o más horas: 1 punto.
- b) De 75 a 99 horas: 0,75 puntos.
- c) De 50 a 74 horas: 0,65 puntos.
- d) De 25 a 49 horas: 0,50 puntos.
- e) De 15 a 24 horas: 0,25 puntos.

3. Conocimientos de valenciano:

El conocimiento de valenciano se valorará hasta un máximo de 0,75 puntos, de acuerdo con la escala siguiente:

- a) Certificado de nivel A1: 0,15 puntos.
- b) Certificado nivel A2: 0,25 puntos.
- c) Certificado nivel B1: 0,50 puntos.
- d) Certificado nivel B2: 0,55 puntos.
- e) Certificado nivel C1: 0,65 puntos.
- f) Certificado nivel C2: 0,75 puntos.

En caso de concurrir dos o más certificados acreditativos de conocimientos del valenciano solo se tendrá en cuenta la puntuación correspondiente al del grado más alto aportado.

4. Otros méritos.

Estos méritos se valorarán hasta un máximo de 0,25 puntos, atendidos los criterios siguientes:

- a) La valoración de la actividad docente será de 0,03 puntos por hora impartida.

- b) La valoración de las publicaciones será de 0,10 puntos por publicación.
- c) La valoración de las colaboraciones será de 0,05 puntos por colaboración.

Ñ. Comunidad Autónoma del País Vasco (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 1988).

El Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 8 de noviembre de 1988 (BOPV n.º 212, de 12 de noviembre), establece los méritos autonómicos a valorar en los concursos de traslados de personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito del País Vasco. Estos méritos son los siguientes:

- Conocimiento y trabajo desarrollados en torno al Estatuto de Autonomía, los derechos históricos, la regulación normativa del entramado institucional de la Comunidad Autónoma y la planificación de la normalización lingüística, con especial referencia a su aplicación en las Administraciones públicas.
- Conocimiento y trabajos desarrollados en referencia a las especialidades económico-administrativas deducidas del concierto económico, y, por ende, a su repercusión en materia hacendística local.

La valoración de los anteriores méritos se efectuará de acuerdo con el nuevo porcentaje regulado en la disposición adicional segunda, apartado 8, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en la forma establecida en la convocatoria correspondiente.

La acreditación de estos méritos de determinación autonómica se realizará mediante:

- a) Certificados de asistencia a cursos, jornadas, congresos, seminarios y demás foros celebrados sobre las materias en cuestión.
- b) Publicaciones y trabajos efectuados sobre dichas especialidades.
- c) Participación en calidad de ponente o profesor/a en jornadas o cursos relacionados con tales peculiaridades.

Sexta. *Tribunal de valoración.*

El tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente:

Titular: Icíar Pérez-Baroja Verde.
Suplente: Ana Martínez Fernández.

Vocales:

Titulares:

Isabel Capote Martín.
Victoria Rodríguez Cativiela.
Águeda Martínez de Azcoitia Rey.
La persona que ostente la jefatura del Servicio de Corporaciones Locales.
Francisco Javier Ramos García.
Asunción Vega Bolado.
Mercedes Treceño Herrero.
María Victoria Galán Mora.
Titular de la SG de Asistencia Jurídica y de Innovación en la Administración Local.
Marta María Delgado Fernández.
Javier Enrique Fraga Campo.
Sonia Fons Martínez.
Victoria Amate Caballero.
Darío Sainz Martínez.
Adolfo Jesús Alonso Mas.

José Luis Iparraguirre Múgica.
José Luis Pérez López.

Suplentes:

Isabel María Ramos Muñoz.
Teresa Gimeno Navarro.
María Pilar Arroyo Martínez.
La persona que ostente la jefatura de sección II del servicio de corporaciones locales.
José Gregorio Martín Plata.
José María del Dujo Martín.
Inmaculada Jimeno Martín.
Elena Pérez Ramírez.
Susana Haro Villanueva.
Estrella Blanco Galeas.
Beatriz Díaz Rodríguez.
Alfonso de Torres Guajardo.
Noemí López Garrido.
Francisco Javier Aparicio Soria.
José Manuel Alfonso Llorca.
Pedro González Domínguez.
Eulalio Ávila Cano.

Secretario:

Titular: Fernando González-Frías Carrió.
Suplente: M.^a Carmen Alcázar García.

Séptima. *Exclusión de concursantes y valoración de méritos.*

El tribunal de valoración excluirá a los y las concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base segunda, o en su caso, el requisito de lengua.

A continuación puntuará los méritos de los y las concursantes no excluidos, del siguiente modo:

La puntuación por méritos generales, deducida de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, y en su caso, de los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral acreditados, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los y las concursantes ni valoración distinta por parte del tribunal salvo que, en materia de méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa lo declarado por el participante.

La valoración de méritos de determinación autonómica, en base a la documentación aportada por los y las concursantes conforme a las reglas específicas de cada comunidad autónoma.

Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el tribunal puntuará exclusivamente los méritos generales.

En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquella persona que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) e), f) y g) por dicho orden, del artículo 32.1 del Real Decreto 128/128, de 16 de marzo. En última instancia, el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo, teniendo preferencia los y las aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna sobre los de acceso libre.

Octava. *Propuesta de resolución.*

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el tribunal formulará relación comprensiva de los y las no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de personas excluidas. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el tribunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

Novena. *Resolución.*

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal de valoración, remitiendo la resolución correspondiente a las comunidades autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo máximo para la resolución del concurso unitario será de 6 meses, a contar desde la fecha de la presente resolución de convocatoria.

Décima. *Plazo posesorio.*

El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente a dicha publicación.

El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a las personas interesadas.

Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los presidentes de las corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a las comunidades autónomas de origen, y en su caso, de destino.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los presidentes respectivos dando cuenta a la comunidad autónoma de origen, y en su caso, de destino.

Undécima. *Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.*

Los destinos obtenidos en este concurso serán irrenunciables y tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Duodécima. *Notificación de ceses y tomas de posesión.*

Las diligencias de cese y toma de posesión de los y las concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a la comunidad autónoma correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario o funcionaria de la correspondiente corporación.

Decimotercera. *Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que las personas interesadas obtengan simultáneamente puestos en corporaciones locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

Decimocuarta. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Decimoquinta. *Información adicional.*

En la página web de la Dirección General de la Función Pública, Apartado Personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional <https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/FHN.html> se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 2021.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO I

Relación de puestos a concurso-concurso unitario 2021

Comunidad Autónoma de Andalucía

Adjunto a Intervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Málaga	(Diputación Provincial) Málaga	
Málaga	(Ayuntamiento) Málaga	

Adjunto Segundo al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Córdoba	

Adjunto/a al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Córdoba	

Adjunto/a del Secretario General del Pleno

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Córdoba	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Agrupación de Secretaría) Alcudia de Monteagud	
Almería	(Agrupación de Secretaría) Arnuña de Almanzora	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Almegíjar	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Calicasas	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Lanteira	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Marchal	
Málaga	(Agrupación de Secretaría) Benadalid	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Adra	
Almería	(Diputación Provincial) Almería	
Almería	(Ayuntamiento) Ejido, El	
Almería	(Ayuntamiento) Níjar	
Almería	(Ayuntamiento) Roquetas de Mar	
Almería	(Ayuntamiento) Vícar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Arcos de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Barbate	
Cádiz	(Ayuntamiento) Chipiona	
Cádiz	(Ayuntamiento) Conil de la Frontera	
Cádiz	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto Real	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Cabra	
Córdoba	(Ayuntamiento) Priego de Córdoba	
Córdoba	(Ayuntamiento) Puente Genil	
Granada	(Ayuntamiento) Almuñécar	
Granada	(Ayuntamiento) Armilla	
Granada	(Ayuntamiento) Baza	
Granada	(Ayuntamiento) Guadix	
Granada	(Ayuntamiento) Loja	
Granada	(Ayuntamiento) Maracena	
Granada	(Ayuntamiento) Santa Fe	
Huelva	(Ayuntamiento) Aljaraque	
Huelva	(Ayuntamiento) Almonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Aracena	
Huelva	(Ayuntamiento) Ayamonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Isla Cristina	
Huelva	(Ayuntamiento) Lepe	
Huelva	(Ayuntamiento) Palos de la Frontera	
Huelva	(Ayuntamiento) Punta Umbría	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcalá la Real	
Jaén	(Ayuntamiento) Andújar	
Jaén	(Ayuntamiento) Martos	
Jaén	(Ayuntamiento) Villacarrillo	
Málaga	(Ayuntamiento) Coín	
Málaga	(Ayuntamiento) Rincón de la Victoria	
Málaga	(Ayuntamiento) Ronda	
Sevilla	(Ayuntamiento) Carmona	
Sevilla	(Ayuntamiento) Dos Hermanas	
Sevilla	(Ayuntamiento) Lebrija	
Sevilla	(Ayuntamiento) Marchena	
Sevilla	(Ayuntamiento) Morón de la Frontera	
Sevilla	(Ayuntamiento) Osuna	
Sevilla	(Ayuntamiento) Palacios y Villafranca, Los	
Sevilla	(Ayuntamiento) San Juan de Aznalfarache	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Albox	
Almería	(Ayuntamiento) Berja	
Almería	(Ayuntamiento) Cuevas del Almanzora	
Almería	(Ayuntamiento) Garrucha	
Almería	(Ayuntamiento) Huércal de Almería	
Almería	(Ayuntamiento) Huércal-Overa	
Almería	(Ayuntamiento) Mojácar	
Almería	(Ayuntamiento) Mojónera (La)	
Almería	(Ayuntamiento) Olula del Río	
Almería	(Ayuntamiento) Pulpí	
Almería	(Ayuntamiento) Vélez-Rubio	
Almería	(Ayuntamiento) Viator	
Cádiz	(Ayuntamiento) Alcalá de los Gazules	
Cádiz	(Ayuntamiento) Bornos	
Cádiz	(Ayuntamiento) Jimena de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Tarifa	
Cádiz	(Ayuntamiento) Ubrique	
Cádiz	(Ayuntamiento) Vejer de la Frontera	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Villamartín	
Córdoba	(Ayuntamiento) Almodóvar del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Bujalance	
Córdoba	(Ayuntamiento) Castro del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fernán-Núñez	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Obejuna	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Palmera	
Córdoba	(Ayuntamiento) Hinojosa del Duque	
Córdoba	(Ayuntamiento) Palma del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Peñarroya-Pueblonuevo	
Córdoba	(Ayuntamiento) Posadas	
Córdoba	(Ayuntamiento) Pozoblanco	
Córdoba	(Ayuntamiento) Rambla, La	
Córdoba	(Ayuntamiento) Villanueva de Córdoba	
Granada	(Ayuntamiento) Albuñol	
Granada	(Ayuntamiento) Alhama de Granada	
Granada	(Ayuntamiento) Atarfe	
Granada	(Ayuntamiento) Chauchina	
Granada	(Agrupación de Intervención) Güejar Sierra	
Granada	(Ayuntamiento) Huéscar	
Granada	(Ayuntamiento) Huétor Tájar	
Granada	(Ayuntamiento) Huétor Vega	
Granada	(Ayuntamiento) Íllora	
Granada	(Ayuntamiento) Iznalloz	
Granada	(Ayuntamiento) Lanjarón	
Granada	(Ayuntamiento) Montefrío	
Granada	(Ayuntamiento) Padul	
Granada	(Ayuntamiento) Villa de Otura	
Huelva	(Ayuntamiento) Bollullos Par del Condado	
Huelva	(Ayuntamiento) Cartaya	
Huelva	(Ayuntamiento) Cortegana	
Huelva	(Ayuntamiento) Gibraleón	
Huelva	(Ayuntamiento) Minas de Riotinto	
Huelva	(Ayuntamiento) Nerva	
Huelva	(Ayuntamiento) Palma del Condado, La	
Huelva	(Ayuntamiento) Rociana del Condado	
Huelva	(Ayuntamiento) San Juan del Puerto	
Huelva	(Ayuntamiento) Trigueros	
Huelva	(Ayuntamiento) Valverde del Camino	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcaudete	
Jaén	(Ayuntamiento) Arjona	
Jaén	(Ayuntamiento) Bailén	
Jaén	(Ayuntamiento) Beas de Segura	
Jaén	(Ayuntamiento) Carolina (La)	
Jaén	(Ayuntamiento) Castillo de Locubín	
Jaén	(Ayuntamiento) Cazorla	
Jaén	(Ayuntamiento) Jódar	
Jaén	(Ayuntamiento) Mancha Real	
Jaén	(Ayuntamiento) Marmolejo	
Jaén	(Ayuntamiento) Mengíbar	
Jaén	(Ayuntamiento) Peal de Becerro	
Jaén	(Ayuntamiento) Porcuna	
Jaén	(Ayuntamiento) Quesada	
Jaén	(Ayuntamiento) Santisteban del Puerto	
Jaén	(Ayuntamiento) Torredelcampo	
Jaén	(Ayuntamiento) Torredonjimeno	
Jaén	(Ayuntamiento) Torreperogil	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Jaén	(Ayuntamiento) Villanueva del Arzobispo	
Málaga	(Ayuntamiento) Álora	
Málaga	(Ayuntamiento) Manilva	
Sevilla	(Ayuntamiento) Alcalá del Río	
Sevilla	(Ayuntamiento) Algaba, La	
Sevilla	(Ayuntamiento) Arahál	
Sevilla	(Ayuntamiento) Benacazón	
Sevilla	(Ayuntamiento) Brenes	
Sevilla	(Ayuntamiento) Burguillos	
Sevilla	(Ayuntamiento) Cabezas de San Juan (Las)	
Sevilla	(Ayuntamiento) Campana, La	
Sevilla	(Ayuntamiento) Castilblanco de los Arroyos	
Sevilla	(Ayuntamiento) Cazalla de la Sierra	
Sevilla	(Ayuntamiento) Constantina	
Sevilla	(Ayuntamiento) Coronil (El)	
Sevilla	(Ayuntamiento) Cuervo de Sevilla (El)	
Sevilla	(Ayuntamiento) Fuentes de Andalucía	
Sevilla	(Ayuntamiento) Gines	
Sevilla	(Ayuntamiento) Isla Mayor	
Sevilla	(Ayuntamiento) Lora del Río	
Sevilla	(Ayuntamiento) Montellano	
Sevilla	(Ayuntamiento) Palomares del Río	
Sevilla	(Ayuntamiento) Pilas	
Sevilla	(Ayuntamiento) Puebla del Río, La	
Sevilla	(Ayuntamiento) Salteras	
Sevilla	(Ayuntamiento) Sanlúcar la Mayor	
Sevilla	(Ayuntamiento) Santiponce	
Sevilla	(Ayuntamiento) Tocina	
Sevilla	(Ayuntamiento) Umbrete	
Sevilla	(Ayuntamiento) Villaverde del Río	
Sevilla	(Ayuntamiento) Viso del Alcor, El	

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Sevilla	(Ayuntamiento) Dos Hermanas	

Puesto de colaboración S-I, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Jaén	(Ayuntamiento) Pozo Alcón	
Sevilla	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios de Vega	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Málaga	(Diputación Provincial) Málaga	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Adra	
Almería	(Ayuntamiento) Ejido, El	
Cádiz	(Ayuntamiento) Barbate	
Cádiz	(Ayuntamiento) Chiclana de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Chipiona	
Cádiz	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto Real	
Cádiz	(Ayuntamiento) Rota	
Córdoba	(Ayuntamiento) Cabra	
Córdoba	(Ayuntamiento) Priego de Córdoba	
Córdoba	(Ayuntamiento) Puente Genil	
Granada	(Ayuntamiento) Almuñécar	
Granada	(Ayuntamiento) Guadix	
Granada	(Ayuntamiento) Loja	
Granada	(Ayuntamiento) Santa Fe	
Huelva	(Ayuntamiento) Almonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Aracena	
Huelva	(Ayuntamiento) Ayamonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Isla Cristina	
Huelva	(Ayuntamiento) Moguer	
Huelva	(Ayuntamiento) Palos de la Frontera	
Huelva	(Ayuntamiento) Punta Umbría	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcalá la Real	
Jaén	(Ayuntamiento) Martos	
Jaén	(Ayuntamiento) Villacarrillo	
Málaga	(Ayuntamiento) Alhaurín el Grande	
Málaga	(Ayuntamiento) Coín	
Málaga	(Ayuntamiento) Estepona	
Málaga	(Ayuntamiento) Nerja	
Sevilla	(Ayuntamiento) Carmona	
Sevilla	(Ayuntamiento) Marchena	
Sevilla	(Ayuntamiento) Osuna	
Sevilla	(Ayuntamiento) Palacios y Villafranca, Los	
Sevilla	(Ayuntamiento) San Juan de Aznalfarache	
Sevilla	(Ayuntamiento) Tomares	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Albox	
Almería	(Ayuntamiento) Olula del Río	
Cádiz	(Ayuntamiento) Jimena de la Frontera	
Córdoba	(Ayuntamiento) Aguilar de la Frontera	
Córdoba	(Ayuntamiento) Carlota, La	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fernán-Núñez	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Obejuna	
Córdoba	(Ayuntamiento) Peñarroya-Pueblonuevo	
Córdoba	(Ayuntamiento) Posadas	
Córdoba	(Ayuntamiento) Rambla, La	
Córdoba	(Ayuntamiento) Rute	
Córdoba	(Ayuntamiento) Villanueva de Córdoba	
Granada	(Ayuntamiento) Cúllar Vega	
Granada	(Ayuntamiento) Huéscar	
Granada	(Ayuntamiento) Huétor Tájar	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Granada	(Ayuntamiento) Iznalloz	
Granada	(Ayuntamiento) Peligros	
Huelva	(Ayuntamiento) Cortegana	
Huelva	(Ayuntamiento) Minas de Riotinto	
Huelva	(Ayuntamiento) Nerva	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcaudete	
Jaén	(Ayuntamiento) Arjona	
Jaén	(Ayuntamiento) Beas de Segura	
Jaén	(Ayuntamiento) Carolina (La)	
Jaén	(Ayuntamiento) Cazorla	
Jaén	(Ayuntamiento) Jódar	
Jaén	(Ayuntamiento) Mancha Real	
Jaén	(Ayuntamiento) Peal de Becerro	
Jaén	(Ayuntamiento) Quesada	
Jaén	(Ayuntamiento) Santisteban del Puerto	
Jaén	(Ayuntamiento) Torredelcampo	
Jaén	(Ayuntamiento) Torredonjimeno	
Jaén	(Ayuntamiento) Torreperogil	
Jaén	(Ayuntamiento) Villanueva del Arzobispo	
Málaga	(Ayuntamiento) Manilva	
Sevilla	(Ayuntamiento) Campana, La	
Sevilla	(Ayuntamiento) Cazalla de la Sierra	
Sevilla	(Ayuntamiento) Constantina	
Sevilla	(Ayuntamiento) Fuentes de Andalucía	
Sevilla	(Ayuntamiento) Gines	
Sevilla	(Ayuntamiento) Isla Mayor	
Sevilla	(Mancomunidad) Man.De la Comarca de Estepa	
Sevilla	(Ayuntamiento) Montellano	
Sevilla	(Ayuntamiento) Salteras	
Sevilla	(Ayuntamiento) Umbrete	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Albánchez	
Almería	(Ayuntamiento) Bacares	
Almería	(Ayuntamiento) Bazarque	
Almería	(Ayuntamiento) Cóbdar	
Almería	(Ayuntamiento) Gádar	
Almería	(Ayuntamiento) Lucainena de las Torres	
Almería	(Ayuntamiento) Lúcar	
Almería	(Ayuntamiento) Partaloa	
Almería	(Ayuntamiento) Paterna del Río	
Almería	(Ayuntamiento) Somontín	
Almería	(Ayuntamiento) Velefique	
Cádiz	(Ayuntamiento) Algar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Benaocaz	
Córdoba	(Ayuntamiento) Alcaracejos	
Córdoba	(Ayuntamiento) Blázquez, Los	
Córdoba	(Ayuntamiento) Cañete de las Torres	
Córdoba	(Ayuntamiento) Conquista	
Córdoba	(Ayuntamiento) Guijo (El)	
Córdoba	(Ayuntamiento) Nueva Carteya	
Córdoba	(Ayuntamiento) Pedro Abad	
Córdoba	(Ayuntamiento) Villanueva del Duque	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Granada	(Ayuntamiento) Aldeire	
Granada	(Ayuntamiento) Alquife	
Granada	(Ayuntamiento) Beas de Granada	
Granada	(Ayuntamiento) Castril	
Granada	(Ayuntamiento) Díezma	
Granada	(Ayuntamiento) Fuente Vaqueros	
Granada	(Ayuntamiento) Jayena	
Granada	(Ayuntamiento) Malahá (La)	
Granada	(Ayuntamiento) Montejicar	
Granada	(Ayuntamiento) Moraleda de Zafayona	
Granada	(Ayuntamiento) Ugíjar	
Granada	(Ayuntamiento) Válor	
Granada	(Ayuntamiento) Villanueva Mesía	
Huelva	(Ayuntamiento) Almendro, El	
Huelva	(Ayuntamiento) Alosno	
Huelva	(Ayuntamiento) Aroche	
Huelva	(Ayuntamiento) Cabezas Rubias	
Huelva	(Ayuntamiento) Cerro de Andévalo, El	
Huelva	(Ayuntamiento) Cumbres de San Bartolomé	
Huelva	(Ayuntamiento) Cumbres Mayores	
Huelva	(Ayuntamiento) Lucena del Puerto	
Huelva	(Ayuntamiento) Paterna del Campo	
Huelva	(Ayuntamiento) Paymogo	
Huelva	(Ayuntamiento) Santa Bárbara de Casa	
Huelva	(Entidad Local Menor) Tharsis	
Huelva	(Ayuntamiento) Villanueva de las Cruces	
Huelva	(Ayuntamiento) Zarza-Perrunal (La)	
Jaén	(Ayuntamiento) Albánchez de Mágina	
Jaén	(Ayuntamiento) Aldeaquemada	
Jaén	(Ayuntamiento) Campillo de Arenas	
Jaén	(Ayuntamiento) Hornos	
Jaén	(Ayuntamiento) Iruela (La)	
Jaén	(Ayuntamiento) Larva	
Jaén	(Ayuntamiento) Noalejo	
Jaén	(Ayuntamiento) Orcera	
Jaén	(Ayuntamiento) Santiago-Pontones	
Jaén	(Ayuntamiento) Segura de la Sierra	
Jaén	(Ayuntamiento) Torres de Albánchez	
Málaga	(Ayuntamiento) Benalauría	
Málaga	(Ayuntamiento) Burgo, El	
Málaga	(Entidad Local Menor) Entidad Local Autónoma de Estación Gaucín-Colmenar	
Málaga	(Ayuntamiento) Igualeja	
Málaga	(Mancomunidad) Man.Sierra de las Nieves y Su Entorno.	
Málaga	(Ayuntamiento) Monda	
Málaga	(Ayuntamiento) Valle de Abdalajís	
Málaga	(Ayuntamiento) Villanueva de la Concepción	
Sevilla	(Ayuntamiento) Palmar de Troya, El	
Sevilla	(Ayuntamiento) Badolatosa	
Sevilla	(Ayuntamiento) Coripe	
Sevilla	(Entidad Local Menor) Entidad A.T.I.M.De las Marismillas	
Sevilla	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios de Vega	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Adra	
Almería	(Ayuntamiento) Berja	
Almería	(Ayuntamiento) Carboneras	
Almería	(Ayuntamiento) Cuevas del Almanzora	
Almería	(Ayuntamiento) Níjar	
Almería	(Ayuntamiento) Olula del Río	
Almería	(Ayuntamiento) Vera	
Almería	(Ayuntamiento) Viator	
Almería	(Ayuntamiento) Vícar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Alcalá de los Gazules	
Cádiz	(Ayuntamiento) Barbate	
Cádiz	(Ayuntamiento) Barrios (Los)	
Cádiz	(Ayuntamiento) Bornos	
Cádiz	(Ayuntamiento) Jimena de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Medina Sidonia	
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto Real	
Cádiz	(Ayuntamiento) Tarifa	
Cádiz	(Ayuntamiento) Villamartín	
Córdoba	(Ayuntamiento) Almodóvar del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Carlota, La	
Córdoba	(Ayuntamiento) Castro del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fernán-Núñez	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Obejuna	
Córdoba	(Ayuntamiento) Hornachuelos	
Córdoba	(Ayuntamiento) Pozoblanco	
Córdoba	(Ayuntamiento) Priego de Córdoba	
Granada	(Ayuntamiento) Albolote	
Granada	(Ayuntamiento) Almuñécar	
Granada	(Ayuntamiento) Baza	
Granada	(Ayuntamiento) Cenes de la Vega	
Granada	(Ayuntamiento) Chauchina	
Granada	(Ayuntamiento) Gójar	
Granada	(Ayuntamiento) Guadix	
Granada	(Ayuntamiento) Íllora	
Granada	(Ayuntamiento) Iznalloz	
Granada	(Ayuntamiento) Maracena	
Granada	(Ayuntamiento) Órgiva	
Granada	(Ayuntamiento) Padul	
Granada	(Ayuntamiento) Pinos Puente	
Granada	(Ayuntamiento) Pulianas	
Granada	(Ayuntamiento) Salobreña	
Granada	(Ayuntamiento) Santa Fe	
Granada	(Ayuntamiento) Zubia, La	
Huelva	(Ayuntamiento) Almonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Aracena	
Huelva	(Ayuntamiento) Ayamonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Bollullos Par del Condado	
Huelva	(Ayuntamiento) Gibraleón	
Huelva	(Ayuntamiento) Isla Cristina	
Huelva	(Ayuntamiento) Lepe	
Huelva	(Ayuntamiento) Moguer	
Huelva	(Ayuntamiento) Palos de la Frontera	
Huelva	(Ayuntamiento) Punta Umbría	
Huelva	(Ayuntamiento) Rociana del Condado	
Huelva	(Ayuntamiento) Valverde del Camino	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcalá la Real	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Jaén	(Ayuntamiento) Andújar	
Jaén	(Ayuntamiento) Baeza	
Jaén	(Ayuntamiento) Bailén	
Jaén	(Ayuntamiento) Carolina (La)	
Jaén	(Ayuntamiento) Marmolejo	
Jaén	(Ayuntamiento) Martos	
Jaén	(Ayuntamiento) Mengíbar	
Jaén	(Ayuntamiento) Torredonjimeno	
Jaén	(Ayuntamiento) Torreperogil	
Jaén	(Ayuntamiento) Villacarrillo	
Jaén	(Ayuntamiento) Villanueva del Arzobispo	
Málaga	(Ayuntamiento) Campillos	
Málaga	(Ayuntamiento) Ronda	
Sevilla	(Ayuntamiento) Alcalá del Río	
Sevilla	(Ayuntamiento) Algaba, La	
Sevilla	(Ayuntamiento) Benacazón	
Sevilla	(Ayuntamiento) Brenes	
Sevilla	(Ayuntamiento) Burguillos	
Sevilla	(Ayuntamiento) Camas	
Sevilla	(Ayuntamiento) Campana, La	
Sevilla	(Ayuntamiento) Cantillana	
Sevilla	(Ayuntamiento) Carmona	
Sevilla	(Ayuntamiento) Castilblanco de los Arroyos	
Sevilla	(Ayuntamiento) Estepa	
Sevilla	(Ayuntamiento) Gerena	
Sevilla	(Ayuntamiento) Gines	
Sevilla	(Ayuntamiento) Guillena	
Sevilla	(Ayuntamiento) Herrera	
Sevilla	(Ayuntamiento) Lebrija	
Sevilla	(Ayuntamiento) Lora del Río	
Sevilla	(Ayuntamiento) Marchena	
Sevilla	(Ayuntamiento) Olivares	
Sevilla	(Ayuntamiento) Palacios y Villafranca, Los	
Sevilla	(Ayuntamiento) Palomares del Río	
Sevilla	(Ayuntamiento) Puebla de Cazalla (La)	
Sevilla	(Ayuntamiento) Salteras	
Sevilla	(Ayuntamiento) Santiponce	
Sevilla	(Ayuntamiento) Tocina	
Sevilla	(Ayuntamiento) Valencina de la Concepción	
Sevilla	(Ayuntamiento) Villanueva del Ariscal	
Sevilla	(Ayuntamiento) Viso del Alcor, El	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Córdoba	
Córdoba	(Ayuntamiento) Córdoba	
Málaga	(Ayuntamiento) Fuengirola	

Viceintervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Jerez de la Frontera	

Vicesecretaría, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto de Santa María, El	
Sevilla	(Ayuntamiento) Mairena del Aljarafe	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Cádiz	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcalá la Real	
Málaga	(Ayuntamiento) Ronda	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Almodóvar del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Palmera	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Granada	(Ayuntamiento) Peligros	
Granada	(Ayuntamiento) Vegas del Genil	
Málaga	(Ayuntamiento) Frigiliana	
Sevilla	(Ayuntamiento) Albaida del Aljarafe	
Sevilla	(Ayuntamiento) Marchena	

Vicetesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Roquetas de Mar	

Comunidad Autónoma de Aragón*Agrupación Secretaría de clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Agüero	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Ansó	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Aragüés del Puerto	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Azara	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Boltaña	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Caldearenas	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Campo	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Capdesaso	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Castejón del Puente	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Castillonroy	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Foradada del Toscar	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Fueva (La)	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Huerto	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Isábena	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Lascurarre	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Laspaúles	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Panticosa	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Peralta de Calasanz	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Plan	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Poleñino	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Castro (La)	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Puente de Montañana	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Santa María de Dulcis	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Torla-Ordesa	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Torres de Alcanadre	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Villanova	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Villanúa	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Aguaviva	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Alba	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Alobras	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Arcos de las Salinas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Arens de Lledó	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Argente	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Bañón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Barrachina	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Bello	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Bezas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Blancas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Blesa	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Bordón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Camarena de la Sierra	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Camarillas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cañizar del Olivar	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Castel de Cabra	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cedrillas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Codoñera (La)	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Crivillén	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cucalón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cuevas Labradas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Frías de Albarracín	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Ginebrosa (La)	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Guadalaviar	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Hinojosa de Jarque	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Hoz de la Vieja (La)	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Lagueruela	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Loscos	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Mata de los Olmos (La)	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Monroyo	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Obón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Olba	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Perales del Alfambra	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Pozondón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Híjar (La)	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Rillo	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Riodeva	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) San Martín del Río	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Terriente	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Torrelacárcel	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Torres de Albarracín	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Torrijo del Campo	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Tramacastilla	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Tronchón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Valdealgorfa	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villafranca del Campo	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villarluengo	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villarroya de los Pinares	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villastar	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Vinaceite	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Visiedo	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Alarba	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Almonacid de la Cuba	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Atea	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Belmonte de Gracián	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Bubierca	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Cabolafuente	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Carenas	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Castiliscar	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Clarés de Ribota	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Cosuenda	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Cubel	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Fuendetodos	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Gallocanta	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Grisel	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Ibdes	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Jaraba	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Miedes de Aragón	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Morata de Jiloca	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Munébrega	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Murillo de Gállego	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Orés	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Piedratajada	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Pintanos, Los	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Plenas	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Retascón	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Salvatierra de Esca	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Samper del Salz	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Tierga	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Torrellas	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Torrijo de la Cañada	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Trasobares	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Urriés	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Used	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Villafeliche	
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Villanueva de Jiloca	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Barbastro	
Huesca	(Ayuntamiento) Monzón	
Teruel	(Ayuntamiento) Teruel	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Zaragoza	(Ayuntamiento) Caspe	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Ejea de los Caballeros	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Tarazona	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Consejo Comarcal) Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca	
Huesca	(Ayuntamiento) Sariñena	
Teruel	(Ayuntamiento) Andorra	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Alagón	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Cariñena	
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca Ribera Alta del Ebro	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Puebla de Alfindén (La)	
Zaragoza	(Ayuntamiento) San Mateo de Gállego	

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Teruel	(Diputación Provincial) Teruel	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Caspe	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Barbastro	
Huesca	(Ayuntamiento) Monzón	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Ejea de los Caballeros	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Teruel	(Ayuntamiento) Andorra	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Almunia de Doña Godina, La	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Borja	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Épila	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Pedrola	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Tauste	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Albalate de Cinca	
Huesca	(Ayuntamiento) Ayerbe	
Huesca	(Ayuntamiento) Bailo	
Huesca	(Ayuntamiento) Bielsa	
Huesca	(Ayuntamiento) Binaced	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Broto	
Huesca	(Ayuntamiento) Candanos	
Huesca	(Ayuntamiento) Canfranc	
Huesca	(Consejo Comarcal) Comarca del Sobrarbe	
Huesca	(Ayuntamiento) Fonz	
Huesca	(Ayuntamiento) Laspuña	
Huesca	(Ayuntamiento) Ontiñena	
Huesca	(Ayuntamiento) Tella-Sin	
Huesca	(Ayuntamiento) Valle de Hecho	
Huesca	(Ayuntamiento) Velilla de Cinca	
Huesca	(Ayuntamiento) Vencillón	
Teruel	(Ayuntamiento) Aliaga	
Teruel	(Ayuntamiento) Alloza	
Teruel	(Ayuntamiento) Beceite	
Teruel	(Ayuntamiento) Bronchales	
Teruel	(Ayuntamiento) Burbáguena	
Teruel	(Ayuntamiento) Caminreal	
Teruel	(Ayuntamiento) Cantavieja	
Teruel	(Ayuntamiento) Cañada de Benatanduz	
Teruel	(Ayuntamiento) Castellote	
Teruel	(Consejo Comarcal) Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.	
Teruel	(Consejo Comarcal) Comarca de Cuencas Mineras	
Teruel	(Consejo Comarcal) Comarca del Maestrazgo	
Teruel	(Ayuntamiento) Cretas	
Teruel	(Ayuntamiento) Ejulve	
Teruel	(Ayuntamiento) Escucha	
Teruel	(Ayuntamiento) Estercuel	
Teruel	(Ayuntamiento) Fortanete	
Teruel	(Ayuntamiento) Fresneda (La)	
Teruel	(Ayuntamiento) Gargallo	
Teruel	(Ayuntamiento) Griegos	
Teruel	(Ayuntamiento) Iglesuela del Cid, La	
Teruel	(Ayuntamiento) Linares de Mora	
Teruel	(Ayuntamiento) Mazaleón	
Teruel	(Ayuntamiento) Molinos	
Teruel	(Ayuntamiento) Montalbán	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Olba	
Teruel	(Ayuntamiento) Oliete	
Teruel	(Ayuntamiento) Orihuela del Tremedal	
Teruel	(Ayuntamiento) Peñarroya de Tastavins	
Teruel	(Ayuntamiento) Santa Eulalia	
Teruel	(Ayuntamiento) Torrecilla de Alcañiz	
Teruel	(Ayuntamiento) Urrea de Gaén	
Teruel	(Ayuntamiento) Utrillas	
Teruel	(Ayuntamiento) Valdelinares	
Teruel	(Ayuntamiento) Valderrobres	
Teruel	(Ayuntamiento) Valjunquera	
Teruel	(Ayuntamiento) Villel	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Alfajarín	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Aranda de Moncayo	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Belchite	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Burgo de Ebro (El)	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Chiprana	
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca del Campo de Daroca	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Encinacorba	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Erla	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Fabara	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Zaragoza	(Ayuntamiento) Fayón	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Figueruelas	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Gallur	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Gotor	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Grisén	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Herrera de los Navarros	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Jarque de Moncayo	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Letux	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Lituénigo	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Luesia	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Malón	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Monreal de Ariza	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Morés	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Nonaspe	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Novillas	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Perdiguera	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Remolinos	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Vera de Moncayo	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Binéfar	
Huesca	(Ayuntamiento) Fraga	
Huesca	(Ayuntamiento) Monzón	
Huesca	(Ayuntamiento) Sabiñánigo	
Teruel	(Ayuntamiento) Alcañiz	
Teruel	(Ayuntamiento) Teruel	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Borja	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Calatayud	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Caspe	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Ejea de los Caballeros	
Zaragoza	(Ayuntamiento) San Mateo de Gállego	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Tarazona	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Tauste	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Villamayor de Gállego	

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*Agrupación Secretaría de clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Agrupación de Secretaría) Quirós	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Corvera de Asturias	
Asturias	(Ayuntamiento) Langreo	
Asturias	(Ayuntamiento) San Martín del Rey Aurelio	
Asturias	(Ayuntamiento) Villaviciosa	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Aller	
Asturias	(Ayuntamiento) Cangas del Narcea	
Asturias	(Ayuntamiento) Grado	
Asturias	(Ayuntamiento) Nava	
Asturias	(Ayuntamiento) Noreña	
Asturias	(Ayuntamiento) Parres	
Asturias	(Ayuntamiento) Pravia	
Asturias	(Ayuntamiento) Ribadesella	
Asturias	(Ayuntamiento) Ribera de Arriba	
Asturias	(Ayuntamiento) Salas	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Nava	
Asturias	(Ayuntamiento) Pravia	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Illano	
Asturias	(Ayuntamiento) Muros de Nalón	
Asturias	(Ayuntamiento) Ponga	
Asturias	(Ayuntamiento) Sariego	
Asturias	(Ayuntamiento) Villanueva de Oscos	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Aller	
Asturias	(Ayuntamiento) Cangas del Narcea	
Asturias	(Ayuntamiento) Carreño	
Asturias	(Ayuntamiento) Grado	
Asturias	(Ayuntamiento) Laviana	
Asturias	(Ayuntamiento) Lena	
Asturias	(Ayuntamiento) Navia	
Asturias	(Ayuntamiento) Ribadesella	
Asturias	(Ayuntamiento) Salas	
Asturias	(Ayuntamiento) San Martín del Rey Aurelio	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Villaviciosa	

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ciutadella de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Formentera	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Eivissa	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Manacor	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Maó	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Marratxí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Josep de sa Talaia	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eulària des Riu	Nivel B2 o equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alaró	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Andratx	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Binissalem	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Bunyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Castell, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ferreries	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Lloseta	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Mercadal (Es)	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Muro	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Pobla (Sa)	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Lluís	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa María del Camí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sóller	Nivel B2 o equivalente

Intervención Delegada, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Mallorca	Nivel B2 o equivalente

Interventor delegado, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Mallorca	Nivel B2 o equivalente

Interventor delegado, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Palma	Nivel B2 o equivalente

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Menorca	Nivel B2 o equivalente

SAT. Secretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Mallorca	Nivel B2 o equivalente

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Calvià	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ciutadella de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Inca	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Lluçmajor	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Manacor	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Maó	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Marratxí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eulària des Riu	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santanyí	Nivel B2 o equivalente

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Algaida	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Bunyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Castell, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Mercadal (Es)	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Pobla (Sa)	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sóller	Nivel B2 o equivalente

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Costitx	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Entidad Local Menor) Entidad A.T.I.M.De Palmanyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Estellencs	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Lloret de Vistalegre	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Migjorn Gran (Es)	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Joan	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Joan de Labritja	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eugènia	Nivel C1 o equivalente

Secretaría Delegada, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Mallorca	Nivel B2 o equivalente

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alaior	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alaró	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Algaida	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Andratx	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Binissalem	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Bunyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Capdepera	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Castell, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ciutadella de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Formentera	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Eivissa	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ferreries	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Inca	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Manacor	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Maó	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Marratxí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Mercadal (Es)	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Pobla (Sa)	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Pollença	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Antoni de Portmany	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Josep de sa Talaia	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Llorenç des Cardassar	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Lluís	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eulària des Riu	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa María del Camí	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santanyí	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sóller	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Son Servera	Nivel B2 o equivalente

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Menorca	Nivel C1 o equivalente

Comunidad Autónoma de Canarias*Intervención de clase 1ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agüimes	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arrecife	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arucas	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Gáldar	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Ingenio	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Mogán	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Puerto del Rosario	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé de Tirajana	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa Lucía de Tirajana	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa María de Guía de Gran Canaria	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Adeje	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De Hierro	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De la Palma	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Granadilla de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Güímar	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Icod de los Vinos	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Llanos de Aridane, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Realejos (Los)	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Cruz de la Palma	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agaete	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Aldea de San Nicolás, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Antigua	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Firgas	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Moya	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Teguiise	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Teror	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Valsequillo de Gran Canaria	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Vega de San Mateo	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Yaiza	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Alta	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Baja	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Frontera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Garachico	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guancha (La)	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guía de Isora	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Paso, El	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Andrés y Sauces	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Juan de la Rambla	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Miguel de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Sebastián de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Úrsula	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santiago del Teide	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Sauzal, El	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tazacorte	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tegueste	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Victoria de Acentejo, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Villa de Mazo	

Intervención General, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Cabildo Insular) C.I.De Fuerteventura	

Intervención General Municipal, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Telde	

Interventor/a delegado/a de OO.AA.

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	

Puesto de colaboración S-I, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Sauzal, El	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De Tenerife	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agüimes	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arrecife	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arucas	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Gáldar	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Ingenio	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Mogán	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Puerto del Rosario	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa Lucía de Tirajana	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa María de Guía de Gran Canaria	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De Hierro	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Granadilla de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Güímar	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Icod de los Vinos	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Llanos de Aridane, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Orotava, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Puerto de la Cruz	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Realejos (Los)	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Cruz de la Palma	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Aldea de San Nicolás, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Tuineje	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Yaiza	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arico	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Baja	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Garachico	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guancha (La)	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guía de Isora	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Paso, El	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Andrés y Sauces	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Miguel de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Sebastián de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Úrsula	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santiago del Teide	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tazacorte	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tegueste	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Victoria de Acentejo, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Villa de Mazo	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Artenara	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Agulo	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Alajeró	

Secretario General del Pleno, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Cabildo Insular) C.I.De Lanzarote	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agaete	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agüimes	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Aldea de San Nicolás, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Antigua	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Gáldar	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Ingenio	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Moya	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Pájara	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Puerto del Rosario	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa María de Guía de Gran Canaria	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Tuineje	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Valsequillo de Gran Canaria	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Vega de San Mateo	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Adeje	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arico	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Baja	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Candelaria	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De Hierro	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guancha (La)	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Güímar	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Icod de los Vinos	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Llanos de Aridane, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Orotava, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Paso, El	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Realejos (Los)	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Andrés y Sauces	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Miguel de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Sebastián de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Cruz de la Palma	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tacoronte	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tegueste	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Victoria de Acentejo, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Villa de Mazo	

Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera (TOGEFP)

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Cabildo Insular) C.I.De Lanzarote	

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.De Tenerife	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Cabildo Insular) C.I.De Fuerteventura	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Pájara	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Cristóbal de La Laguna	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tegueste	

Comunidad Autónoma de Cantabria*Agrupación Intervención de clase 2ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Agrupación de Intervención) San Vicente de la Barquera	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Camargo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Piélagos	
Cantabria	(Ayuntamiento) Reinosa	
Cantabria	(Ayuntamiento) Santoña	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Cabezón de la Sal	
Cantabria	(Ayuntamiento) Colindres	
Cantabria	(Ayuntamiento) Corrales de Buelna, Los	
Cantabria	(Ayuntamiento) Reocín	
Cantabria	(Ayuntamiento) Ribamontán al Mar	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Castro-Urdiales	
Cantabria	(Ayuntamiento) Laredo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Piélagos	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Reocín	
Cantabria	(Ayuntamiento) San Vicente de la Barquera	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Anievas	
Cantabria	(Ayuntamiento) Cabezón de Liébana	
Cantabria	(Ayuntamiento) Cabuérniga	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Corvera de Toranzo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Escalante	
Cantabria	(Ayuntamiento) Liendo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Liérganes	
Cantabria	(Ayuntamiento) Luena	
Cantabria	(Mancomunidad) Mancomunidad del Bajo Deva	
Cantabria	(Ayuntamiento) Mazcuerras	
Cantabria	(Ayuntamiento) Meruelo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Rasines	
Cantabria	(Ayuntamiento) Ruesga	
Cantabria	(Ayuntamiento) Soba	
Cantabria	(Ayuntamiento) Valdeolea	
Cantabria	(Ayuntamiento) Valdeprado del Río	
Cantabria	(Ayuntamiento) Valderredible	
Cantabria	(Ayuntamiento) Vega de Liébana	
Cantabria	(Ayuntamiento) Villacarriedo	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Laredo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Noja	
Cantabria	(Ayuntamiento) Piélagos	
Cantabria	(Ayuntamiento) Reinosa	
Cantabria	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Bezana	

Comunidad de Castilla y León

Adjunto a Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Zamora	(Ayuntamiento) Benavente	

Adjunto Segundo a la Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palencia	(Diputación Provincial) Palencia	

Agrupación Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Burgos	(Agrupación de Intervención) Lerma	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Aldeaseca	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Aveinte	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Barromán	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Cabezas de Alambre	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Carrera (La)	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Casillas	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Cepeda la Mora	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Cillán	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Flores de Ávila	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Gemuño	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Gotarrendura	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Herradón de Pinares	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Herreros de Suso	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Hija de Dios (La)	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Hoyos del Espino	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Langa	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Medinilla	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Mingorría	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Narros del Castillo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Navaescorial	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Navatalgordo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Puerto Castilla	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Salvadiós	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) San Juan del Molinillo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) San Martín de la Vega del Alberche	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Santa María del Berrocal	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Santa María del Cubillo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Santo Tomás de Zabarcos	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Solana de Rioalmar	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Tiñosillos	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Tolbaños	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Torre, La	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Villafranca de la Sierra	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Villatoro	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Adrada de Haza	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Aguilar de Bureba	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Alfoz de Bricia	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Altos (Los)	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Arandilla	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Atapuerca	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Baños de Valdearados	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Barbadillo de Herreros	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Barbadillo del Mercado	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Busto de Bureba	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Caleruega	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Carcedo de Bureba	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Castrillo de la Reina	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Cillaperlata	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Cubo de Bureba	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Fresneda de la Sierra Tirón	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Fresneña	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Fresno de Río Tirón	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Hacinas	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Hontoria de Valdearados	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Hoyales de Roa	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Jurisdicción de Lara	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Mambrilla de Castrejón	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Nebreda	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Padilla de Arriba	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pampliega	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pedrosa del Páramo	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Peñaranda de Duero	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pineda Trasmonte	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pinilla Trasmonte	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Prádanos de Bureba	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Rabanera del Pinar	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Salas de Bureba	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) San Millán de Lara	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Santa María Rivarredonda	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Santo Domingo de Silos	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Sargentos de la Lora	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Torresandino	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Vadocondes	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valdeande	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valdezate	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valle de Valdelaguna	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valle de Valdelucio	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villafranca Montes de Oca	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villasandino	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villegas	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villoruebo	
León	(Agrupación de Secretaría) Almanza	
León	(Agrupación de Secretaría) Boca de Huérgano	
León	(Agrupación de Secretaría) Burón	
León	(Agrupación de Secretaría) Fresno de la Vega	
León	(Agrupación de Secretaría) Igüeña	
León	(Agrupación de Secretaría) Villaselán	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Boadilla de Rioseco	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Castil de Vela	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Castrillo de Don Juan	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Castrillo de Villavega	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Espinosa de Villagonzalo	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Mazariegos	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Meneses de Campos	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Olmos de Ojeda	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Pedrosa de la Vega	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Pomar de Valdivia	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Prádanos de Ojeda	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Valdavia (La)	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Respenda de la Peña	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Salinas de Pisuegra	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) San Cebrián de Campos	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Sotobañado y Priorato	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Vertavillo	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villalba de Guardo	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villaprovedo	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villasila de Valdavia	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villaturde	
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villoldo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Alamedilla (La)	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Aldea del Obispo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Barruecopardo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Bodón (El)	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Bogajo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Cabeza del Caballo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Castillejo de Martín Viejo	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Cerralbo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Herguiejuela de la Sierra	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Horcajo Medianero	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Juzbado	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Lagunilla	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Miranda del Castañar	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Morasverdes	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Mozárbez	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Navarredonda de la Rinconada	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Palacios del Arzobispo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Pedrosillo de los Aires	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Peñacaballera	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Azaba	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Puente del Congosto	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Robleda	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sahugo (El)	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) San Martín del Castañar	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) San Muñoz	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sanchón de la Ribera	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sanchotello	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sando	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Serradilla del Arroyo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Serradilla del Llano	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Valdefuentes de Sangusín	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Valero	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Villar de Ciervo	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Vilvestre	
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Yecla de Yeltes	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Adrados	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Arcones	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Barbolla	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Bernardos	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Cabezuela	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Campo de San Pedro	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Carrascal del Río	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Castroserna de Abajo	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Cedillo de la Torre	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Cerezo de Abajo	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Codorniz	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Entidad A.T.I.M.De Arroyo de Cuellar	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Escarabajosa de Cabezas	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Frumales	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Fuentidueña	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Gallegos	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Garcillán	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Lastras del Pozo	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Maderuelo	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Martín Muñoz de las Posadas	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Montejo de Arévalo	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Muñopedro	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Prádena	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Rapariegos	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Sacramenia	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) San Cristóbal de Cuéllar	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Torrecaballeros	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Torrecilla del Pinar	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Uruñeas	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Valtiendas	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Veganzones	
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Yanguas de Eresma	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Abejar	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Adradas	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Baraona	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Caltojar	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Caracena	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Casarejos	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Cigudosa	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Coscurita	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Deza	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Espeja de San Marcelino	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Fuentelmonge	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Magaña	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Maján	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Matalabreras	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Miño de Medinaceli	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Miño de San Esteban	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Monteagudo de las Vicarías	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Montenegro de Cameros	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Nolay	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Oncala	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Quintanas de Gormaz	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Rioseco de Soria	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Royo (El)	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Santa María de las Hoyas	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Serón de Nágima	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Tardelcuende	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Valdeavellano de Tera	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Villares de Soria (Los)	
Soria	(Agrupación de Secretaría) Yanguas	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Bocigas	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Carpio	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Encinas de Esgueva	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Fombellida	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Melgar de Arriba	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Palazuelo de Vedija	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) San Román de Hornija	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) San Vicente del Palacio	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Villacarralón	
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Villavicencio de los Caballeros	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Almaraz de Duero	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Arcenillas	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Arrabalde	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Asturianos	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Ayoó de Vidriales	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Belver de los Montes	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Camarzana de Tera	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Carbajales de Alba	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Coomonte	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Cotanes del Monte	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Cubo de Benavente	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Espadañedo	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Ferreras de Arriba	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Gallegos del Río	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Hermisende	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Morales de Valverde	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Pajares de la Lampreana	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Pedralba de la Pradería	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Quiruelas de Vidriales	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Rábano de Aliste	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Roelos de Sayago	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Rosinos de la Requejada	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Samir de los Caños	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Santa María de la Vega	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Torregamones	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villafáfila	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villalobos	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villanueva de las Peras	
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villarrín de Campos	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Ávila	
Salamanca	(Ayuntamiento) Béjar	
Salamanca	(Ayuntamiento) Ciudad Rodrigo	
Segovia	(Ayuntamiento) Cuéllar	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina del Campo	
Zamora	(Ayuntamiento) Benavente	
Zamora	(Ayuntamiento) Toro	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Candeleda	
Ávila	(Ayuntamiento) Sotillo de la Adrada	
Burgos	(Ayuntamiento) Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	
León	(Ayuntamiento) Bembibre	
León	(Ayuntamiento) Cacabelos	
León	(Ayuntamiento) Fabero	
León	(Ayuntamiento) Robla (La)	
León	(Ayuntamiento) Valencia de Don Juan	
León	(Ayuntamiento) Villablino	
Palencia	(Ayuntamiento) Guardo	
Salamanca	(Ayuntamiento) Alba de Tormes	
Segovia	(Ayuntamiento) Cantalejo	
Segovia	(Ayuntamiento) Palazuelos de Eresma	
Segovia	(Ayuntamiento) Real Sitio de San Ildefonso	
Soria	(Ayuntamiento) Almazán	
Soria	(Ayuntamiento) Burgo de Osma-Ciudad de Osma	
Valladolid	(Ayuntamiento) Aldeamayor de San Martín	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina de Rioseco	
Valladolid	(Ayuntamiento) Peñafiel	

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León	(Diputación Provincial) León	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Diputación Provincial) Ávila	
León	(Diputación Provincial) León	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Salamanca	(Ayuntamiento) Béjar	
Salamanca	(Ayuntamiento) Ciudad Rodrigo	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina del Campo	
Zamora	(Ayuntamiento) Toro	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Salamanca	(Ayuntamiento) Villamayor	
Segovia	(Ayuntamiento) Palazuelos de Eresma	
Valladolid	(Ayuntamiento) Peñafiel	
Valladolid	(Ayuntamiento) Tordesillas	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Adrada (La)	
Ávila	(Ayuntamiento) Arenal (El)	
Ávila	(Ayuntamiento) Barraco (El)	
Ávila	(Ayuntamiento) Casavieja	
Ávila	(Ayuntamiento) Horcajada (La)	
Ávila	(Ayuntamiento) Hoyo de Pinares (El)	
Ávila	(Ayuntamiento) Hoyocasero	
Ávila	(Ayuntamiento) Lanzahíta	
Ávila	(Ayuntamiento) Mombeltrán	
Ávila	(Ayuntamiento) Navalacruz	
Ávila	(Ayuntamiento) Naval moral	
Ávila	(Ayuntamiento) Navalperal de Pinares	
Ávila	(Ayuntamiento) Navarredonda de Gredos	
Ávila	(Ayuntamiento) Navarrevisca	
Ávila	(Ayuntamiento) Pedro Bernardo	
Ávila	(Ayuntamiento) San Bartolomé de Pinares	
Ávila	(Ayuntamiento) San Martín del Pimpollar	
Ávila	(Ayuntamiento) San Pedro del Arroyo	
Ávila	(Ayuntamiento) Santa Cruz del Valle	
Ávila	(Ayuntamiento) Serranillos	
Ávila	(Ayuntamiento) Solosancho	
Ávila	(Ayuntamiento) Villanueva de Ávila	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Burgos	(Ayuntamiento) Arauzo de Miel	
Burgos	(Ayuntamiento) Arijá	
Burgos	(Ayuntamiento) Arlanzón	
Burgos	(Ayuntamiento) Basconcillos del Tozo	
Burgos	(Ayuntamiento) Canicosa de la Sierra	
Burgos	(Ayuntamiento) Fuentespina	
Burgos	(Ayuntamiento) Gumiel de Mercado	
Burgos	(Ayuntamiento) Huerta de Rey	
Burgos	(Ayuntamiento) Junta de Traslaloma	
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Montija	
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Sotoscueva	
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Valdivielso	
Burgos	(Ayuntamiento) Neila	
Burgos	(Ayuntamiento) Poza de la Sal	
Burgos	(Ayuntamiento) Pradoluengo	
Burgos	(Ayuntamiento) Regumiel de la Sierra	
Burgos	(Ayuntamiento) Sotresgudo	
Burgos	(Ayuntamiento) Tórtoles de Esgueva	
Burgos	(Ayuntamiento) Valle de Valdebezana	
Burgos	(Ayuntamiento) Villalbilla de Burgos	
León	(Ayuntamiento) Ardón	
León	(Ayuntamiento) Arganza	
León	(Ayuntamiento) Boñar	
León	(Ayuntamiento) Cabañas Raras	
León	(Ayuntamiento) Cármenes	
León	(Ayuntamiento) Carucedo	
León	(Ayuntamiento) Murias de Paredes	
León	(Ayuntamiento) Pajares de los Oteros	
León	(Ayuntamiento) Palacios del Sil	
León	(Ayuntamiento) Posada de Valdeón	
León	(Ayuntamiento) Riello	
León	(Ayuntamiento) San Adrián del Valle	
León	(Ayuntamiento) Santa Colomba de Curueño	
León	(Ayuntamiento) Santa María de Ordás	
León	(Ayuntamiento) Toreno	
León	(Ayuntamiento) Valdepolo	
León	(Ayuntamiento) Valderas	
León	(Ayuntamiento) Vega de Infanzones	
León	(Ayuntamiento) Villamanín	
León	(Ayuntamiento) Villaquejida	
Palencia	(Ayuntamiento) Ampudia	
Palencia	(Ayuntamiento) Buenavista de Valdavia	
Palencia	(Ayuntamiento) Carrión de los Condes	
Palencia	(Ayuntamiento) Castrejón de la Peña	
Palencia	(Ayuntamiento) Frómista	
Palencia	(Ayuntamiento) Pernía, La	
Palencia	(Ayuntamiento) Torquemada	
Salamanca	(Ayuntamiento) Alberca (La)	
Salamanca	(Ayuntamiento) Calvarrasa de Arriba	
Salamanca	(Ayuntamiento) Casillas de Flores	
Salamanca	(Ayuntamiento) Cespadosa de Tormes	
Salamanca	(Ayuntamiento) Fregeneda (La)	
Salamanca	(Ayuntamiento) Fuenteguinaldo	
Salamanca	(Ayuntamiento) Macotera	
Salamanca	(Mancomunidad) Man.De Burguillos	
Salamanca	(Ayuntamiento) Masueco	
Salamanca	(Ayuntamiento) Navasfrías	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Salamanca	(Ayuntamiento) Payo (El)	
Salamanca	(Ayuntamiento) Peñaparda	
Salamanca	(Ayuntamiento) San Felices de los Gallegos	
Salamanca	(Ayuntamiento) Sancti-Spiritus	
Salamanca	(Ayuntamiento) Santos (Los)	
Salamanca	(Ayuntamiento) Saucelle	
Salamanca	(Ayuntamiento) Vitigudino	
Segovia	(Ayuntamiento) Aguilafuente	
Segovia	(Ayuntamiento) Boceguillas	
Segovia	(Ayuntamiento) Cantimpalos	
Segovia	(Ayuntamiento) Carbonero el Mayor	
Segovia	(Ayuntamiento) Cuevas de Provanco	
Segovia	(Ayuntamiento) Fresno de Cantespino	
Segovia	(Ayuntamiento) Gomezserracín	
Segovia	(Ayuntamiento) Hontalbilla	
Segovia	(Ayuntamiento) Lastrilla (La)	
Segovia	(Ayuntamiento) Marazuela	
Segovia	(Ayuntamiento) Marugán	
Segovia	(Ayuntamiento) Navafría	
Segovia	(Ayuntamiento) Navas de Oro	
Segovia	(Ayuntamiento) Samboal	
Segovia	(Ayuntamiento) Sebúlcor	
Segovia	(Ayuntamiento) Vegas de Matute	
Segovia	(Ayuntamiento) Zarzuela del Pinar	
Soria	(Ayuntamiento) Berlanga de Duero	
Soria	(Ayuntamiento) Cabrejas del Pinar	
Soria	(Ayuntamiento) Coaleda	
Soria	(Mancomunidad) Man.De Mun.Tierras Altas	
Soria	(Ayuntamiento) Ólvega	
Soria	(Ayuntamiento) Quintana Redonda	
Soria	(Ayuntamiento) Recuerda	
Soria	(Ayuntamiento) San Pedro Manrique	
Soria	(Ayuntamiento) Santa María de Huerta	
Zamora	(Ayuntamiento) Alcañices	
Zamora	(Ayuntamiento) Almeida de Sayago	
Zamora	(Ayuntamiento) Bermillo de Sayago	
Zamora	(Ayuntamiento) Castrogonzalo	
Zamora	(Ayuntamiento) Castroverde de Campos	
Zamora	(Ayuntamiento) Cobreros	
Zamora	(Ayuntamiento) Fermoselle	
Zamora	(Ayuntamiento) Ferreruella	
Zamora	(Ayuntamiento) Fuentelapeña	
Zamora	(Ayuntamiento) Fuentes de Ropel	
Zamora	(Ayuntamiento) Muga de Sayago	
Zamora	(Ayuntamiento) Porto	
Zamora	(Ayuntamiento) San Cristóbal de Entreviñas	
Zamora	(Ayuntamiento) San Vitero	
Zamora	(Ayuntamiento) Villaralbo	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Arenas de San Pedro	
Ávila	(Ayuntamiento) Sotillo de la Adrada	
Burgos	(Ayuntamiento) Aranda de Duero	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León	(Ayuntamiento) Bembibre	
León	(Ayuntamiento) Cacabelos	
León	(Ayuntamiento) Valencia de Don Juan	
León	(Ayuntamiento) Villablino	
Palencia	(Ayuntamiento) Guardo	
Salamanca	(Ayuntamiento) Alba de Tormes	
Salamanca	(Ayuntamiento) Béjar	
Salamanca	(Ayuntamiento) Ciudad Rodrigo	
Salamanca	(Ayuntamiento) Peñaranda de Bracamonte	
Salamanca	(Ayuntamiento) Santa Marta de Tormes	
Salamanca	(Ayuntamiento) Villamayor	
Segovia	(Ayuntamiento) Cuéllar	
Segovia	(Ayuntamiento) Espinar (El)	
Segovia	(Ayuntamiento) Palazuelos de Eresma	
Segovia	(Ayuntamiento) Real Sitio de San Ildefonso	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina de Rioseco	
Zamora	(Ayuntamiento) Benavente	
Zamora	(Ayuntamiento) Toro	

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palencia	(Ayuntamiento) Palencia	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Soria	(Diputación Provincial) Soria	

Vicesecretaría, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León	(Diputación Provincial) León	
Zamora	(Ayuntamiento) Zamora	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Río Ubierna	
Salamanca	(Ayuntamiento) Peñaranda de Bracamonte	
Segovia	(Ayuntamiento) Real Sitio de San Ildefonso	

Vicetesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León	(Diputación Provincial) León	

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Adjunto a Intervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ciudad Real	(Diputación Provincial) Ciudad Real	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Agrupación de Secretaría) Fuensanta	
Albacete	(Agrupación de Secretaría) Vianos	
Ciudad Real	(Agrupación de Secretaría) Alamillo	
Ciudad Real	(Agrupación de Secretaría) Arenales de San Gregorio	
Ciudad Real	(Agrupación de Secretaría) Granátula de Calatrava	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Albaladejo del Cuende	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Alcantud	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Alconchel de la Estrella	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Almodóvar del Pinar	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Almonacid del Marquesado	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Barchín del Hoyo	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Beteta	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Boniches	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Buenache de Alarcón	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Buendía	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Cañamares	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Cañaveras	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Carrascosa	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Fuentelespino de Moya	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Gabaldón	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Gascueña	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Huélamo	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Huerta de la Obispalía	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Huerta del Marquesado	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Leganiel	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Majadas, Las	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Masegosa	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Moya	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Olivares de Júcar	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Olmeda del Rey	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Osa de la Vega	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Palomera	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Parra de las Vegas (La)	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Peraleja (La)	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Pesquera (La)	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Pineda de Gigüela	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Saelices	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Santa Cruz de Moya	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Sisante	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Tejadillos	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Valdemorillo de la Sierra	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Valdeolivas	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villagarcía del Llano	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villalba del Rey	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villar de la Encina	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villar del Humo	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villarejo-Periesteban	
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villora	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Ablanque	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alaminos	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alcocer	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alcoroches	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alustante	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Angón	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Anguita	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Arbancón	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Arbeteta	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Armallones	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Atienza	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Budia	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Caspueñas	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Checa	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Cogolludo	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Condemios de Arriba	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Driebes	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Durón	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Hiendelaencina	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Hortezueta de Océn	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Ledanca	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Mandayona	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Maranchón	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Masegoso de Tajuña	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Matillas	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Mazuecos	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Medranda	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Miedes de Atienza	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Peñalén	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Peñalver	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Peralejos de las Truchas	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Pobo de Dueñas (El)	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Prados Redondos	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Rueda de la Sierra	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Sacecorbo	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Salmerón	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Semillas	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Setiles	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Sienes	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tamajón	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Taravilla	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tartanedo	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tendilla	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Torre-mocha del Pinar	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tortuera	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Valverde de los Arroyos	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Villanueva de Alcorón	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Villel de Mesa	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Yélamos de Arriba	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Yunta (La)	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Zarzuela de Jadraque	
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Cardiel de los Montes	
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Herencias, Las	
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Mata (La)	
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Mazarambroz	
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Montesclaros	
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Pelahustán	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Toledo	(Agrupación de Secretaría) San Martín de Pusa	
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Segurilla	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Almansa	
Albacete	(Ayuntamiento) Hellín	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Alcázar de San Juan	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Daimiel	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Puertollano	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Tomelloso	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Casas-Ibáñez	
Albacete	(Ayuntamiento) Caudete	
Albacete	(Ayuntamiento) Chinchilla de Monte-Aragón	
Albacete	(Ayuntamiento) Tarazona de la Mancha	
Albacete	(Ayuntamiento) Tobarra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almadén	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almodóvar del Campo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Alba	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Bolaños de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Calzada de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Campo de Criptana	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Herencia	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Manzanares	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Membrilla	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Miguelturra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Moral de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pedro Muñoz	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Piedrabuena	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Mudela	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Socuéllamos	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Solana, La	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villanueva de los Infantes	
Cuenca	(Ayuntamiento) Mota del Cuervo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Pedroñeras, Las	
Cuenca	(Ayuntamiento) Quintanar del Rey	
Cuenca	(Ayuntamiento) San Clemente	
Cuenca	(Ayuntamiento) Tarancón	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Cabanillas del Campo	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Sigüenza	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Trillo	
Toledo	(Ayuntamiento) Argés	
Toledo	(Ayuntamiento) Consuegra	
Toledo	(Ayuntamiento) Corral de Almaguer	
Toledo	(Ayuntamiento) Fuensalida	
Toledo	(Ayuntamiento) Illescas	
Toledo	(Ayuntamiento) Madridejos	
Toledo	(Ayuntamiento) Mora	
Toledo	(Ayuntamiento) Ocaña	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Toledo	(Ayuntamiento) Olías del Rey	
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Almoradiel (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Montalbán (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Quintanar de la Orden	
Toledo	(Ayuntamiento) Sonseca	
Toledo	(Ayuntamiento) Torrijos	
Toledo	(Ayuntamiento) Villacañas	
Toledo	(Ayuntamiento) Villafranca de los Caballeros	
Toledo	(Ayuntamiento) Yébenes (Los)	

Intervención General Municipal, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cuenca	(Ayuntamiento) Cuenca	

Jefe de Sección Asist. Jurídica y de S - I, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Toledo	(Diputación Provincial) Toledo	

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cuenca	(Diputación Provincial) Cuenca [Modificado]	

Oficial mayor, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Guadalajara	(Ayuntamiento) Azuqueca de Henares	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cuenca	(Diputación Provincial) Cuenca	
Toledo	(Diputación Provincial) Toledo	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Almansa	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Alcázar de San Juan	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Daimiel	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Puertollano	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Caudete	
Albacete	(Ayuntamiento) Tarazona de la Mancha	
Albacete	(Ayuntamiento) Tobarra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almadén	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almodóvar del Campo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Alba	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Calzada de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Campo de Criptana	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Herencia	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Membrilla	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Miguelturra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pedro Muñoz	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Mudela	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Socuéllamos	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Solana, La	
Cuenca	(Ayuntamiento) Mota del Cuervo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Pedroñeras, Las	
Cuenca	(Ayuntamiento) Quintanar del Rey	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Trillo	
Toledo	(Ayuntamiento) Corral de Almaguer	
Toledo	(Ayuntamiento) Fuensalida	
Toledo	(Ayuntamiento) Madridejos	
Toledo	(Ayuntamiento) Olías del Rey	
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Montalbán (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Villacañas	
Toledo	(Ayuntamiento) Villafranca de los Caballeros	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Alborea	
Albacete	(Ayuntamiento) Balazote	
Albacete	(Ayuntamiento) Madrigueras	
Albacete	(Mancomunidad) Mancomunidad Sierra del Segura	
Albacete	(Ayuntamiento) Munera	
Albacete	(Ayuntamiento) Ontur	
Albacete	(Ayuntamiento) Povedilla	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Albaladejo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almadenejos	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Anchuras	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Arroba de los Montes	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Cabezarados	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Cañada de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Carrizosa	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Chillón	
Ciudad Real	(Entidad Local Menor) EATIM de Cinco Casas	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Fernán Caballero	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Fontanarejo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Guadalmez	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Horcajo de los Montes	
Ciudad Real	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Mestanza	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Navas de Estena	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Picón	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Porzuna	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pozuelos de Calatrava (Los)	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Retuerta del Bullaque	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Santa Cruz de los Cáñamos	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Torre de Juan Abad	
Cuenca	(Ayuntamiento) Alberca de Záncara (La)	
Cuenca	(Ayuntamiento) Barajas de Melo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Cañizares	
Cuenca	(Ayuntamiento) Casasimarro	
Cuenca	(Ayuntamiento) Castillo de Garcimuñoz	
Cuenca	(Ayuntamiento) Enguñanos	
Cuenca	(Ayuntamiento) Henarejos	
Cuenca	(Ayuntamiento) Landete	
Cuenca	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Llanos de la Laguna	
Cuenca	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Los Mimbrales	
Cuenca	(Ayuntamiento) Mesas, Las	
Cuenca	(Ayuntamiento) Montalbo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Monteagudo de las Salinas	
Cuenca	(Ayuntamiento) Peral (El)	
Cuenca	(Ayuntamiento) Pozorrubielos de la Mancha	
Cuenca	(Ayuntamiento) Rozalén del Monte	
Cuenca	(Ayuntamiento) Salvacañete	
Cuenca	(Ayuntamiento) San Pedro Palmiches	
Cuenca	(Ayuntamiento) Tinajas	
Cuenca	(Ayuntamiento) Tresjuncos	
Cuenca	(Ayuntamiento) Tribaldos	
Cuenca	(Ayuntamiento) Uña	
Cuenca	(Ayuntamiento) Valdemoro-Sierra	
Cuenca	(Ayuntamiento) Valle de Altomira, El	
Cuenca	(Ayuntamiento) Vara de Rey	
Cuenca	(Ayuntamiento) Vega del Codorno	
Cuenca	(Ayuntamiento) Villalpardo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Villanueva de la Jara	
Cuenca	(Ayuntamiento) Villarejo de Fuentes	
Cuenca	(Ayuntamiento) Villares del Saz	
Cuenca	(Ayuntamiento) Villarta	
Cuenca	(Ayuntamiento) Zarza de Tajo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Zarzuela	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Albalate de Zorita	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Almoguera	
Guadalajara	(Mancomunidad) Comunidad Real Señorío de Molina y Su Tierra(Molina de Arago	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Corduente	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Hita	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Hontoba	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Illana	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Loranca de Tajuña	
Guadalajara	(Mancomunidad) Mancomunidad de Aguas La Muela	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Molina de Aragón	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Mondéjar	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Orea	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Sacedón	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Solanillos del Extremo	
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Toba (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Albarreal de Tajo	
Toledo	(Ayuntamiento) Alcabón	
Toledo	(Ayuntamiento) Aldeanueva de San Bartolomé	
Toledo	(Ayuntamiento) Almorox	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Toledo	(Ayuntamiento) Belvís de la Jara	
Toledo	(Ayuntamiento) Burujón	
Toledo	(Ayuntamiento) Cabañas de la Sagra	
Toledo	(Ayuntamiento) Cabezamesada	
Toledo	(Ayuntamiento) Camarenilla	
Toledo	(Ayuntamiento) Campillo de la Jara (El)	
Toledo	(Ayuntamiento) Camuñas	
Toledo	(Ayuntamiento) Castillo de Bayuela	
Toledo	(Ayuntamiento) Cazalegas	
Toledo	(Ayuntamiento) Cedillo del Condado	
Toledo	(Ayuntamiento) Cuerva	
Toledo	(Ayuntamiento) Estrella (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Guardia (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Hinojosa de San Vicente	
Toledo	(Ayuntamiento) Hontanar	
Toledo	(Ayuntamiento) Hormigos	
Toledo	(Ayuntamiento) Lagartera	
Toledo	(Ayuntamiento) Malpica de Tajo	
Toledo	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Arroyo del Conde	
Toledo	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Segurilla y Cervera de los Montes	
Toledo	(Ayuntamiento) Manzaneque	
Toledo	(Ayuntamiento) Menasalbas	
Toledo	(Ayuntamiento) Nava de Ricomalillo (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Ontígola	
Toledo	(Ayuntamiento) Paredes de Escalona	
Toledo	(Ayuntamiento) Quismondo	
Toledo	(Ayuntamiento) Rielves	
Toledo	(Ayuntamiento) Robledo del Mazo	
Toledo	(Ayuntamiento) Romeral (El)	
Toledo	(Ayuntamiento) San Pablo de los Montes	
Toledo	(Ayuntamiento) Velada	
Toledo	(Ayuntamiento) Ventas con Peña Aguilera (Las)	
Toledo	(Ayuntamiento) Villaminaya	
Toledo	(Ayuntamiento) Villanueva de Bogas	
Toledo	(Ayuntamiento) Yunclillos	

Secretario General del Pleno, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Albacete	

Secretario-Interventor, clase 3ª (Puesto de colaboración)

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ciudad Real	(Diputación Provincial) Ciudad Real	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Almansa	
Albacete	(Ayuntamiento) Caudete	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Chinchilla de Monte-Aragón	
Albacete	(Ayuntamiento) Roda, La	
Albacete	(Ayuntamiento) Tarazona de la Mancha	
Albacete	(Ayuntamiento) Tobarra	
Albacete	(Ayuntamiento) Villarrobledo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Alcázar de San Juan	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almagro	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almodóvar del Campo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Alba	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Bolaños de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Campo de Criptana	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Ciudad Real	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Daimiel	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Manzanares	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Miguelturra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pedro Muñoz	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Tomelloso	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Valdepeñas	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villarrubia de los Ojos	
Cuenca	(Ayuntamiento) Mota del Cuervo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Quintanar del Rey	
Cuenca	(Ayuntamiento) San Clemente	
Cuenca	(Ayuntamiento) Tarancón	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Alovera	
Toledo	(Ayuntamiento) Bargas	
Toledo	(Ayuntamiento) Consuegra	
Toledo	(Ayuntamiento) Illescas	
Toledo	(Ayuntamiento) Madridejos	
Toledo	(Ayuntamiento) Ocaña	
Toledo	(Ayuntamiento) Olías del Rey	
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Montalbán (La)	
Toledo	(Ayuntamiento) Quintanar de la Orden	
Toledo	(Ayuntamiento) Seseña	
Toledo	(Ayuntamiento) Torrijos	
Toledo	(Ayuntamiento) Villacañas	
Toledo	(Ayuntamiento) Yuncos	

Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local, clase 1ª (TOAJGL)

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Ciudad Real	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Guadalajara	(Ayuntamiento) Alovera	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Guadalajara	(Ayuntamiento) Marchamalo	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Villanueva de la Torre	

Comunidad Autónoma de Cataluña

Agrupación Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Agrupación de Intervención) Moià	Nivel C o Equivalente

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Aguilar de Segarra	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Alpens	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Calders	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Castellfollit de Riubregós	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Castellnou de Bages	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Estany (L')	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Lluçà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Perafita	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Pobla de Lillet (La)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Prats de Rei (Els)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Sant Boi de Lluçanès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Santa Maria de Miralles	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Gualta	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Masarac	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Montagut i Oix	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Palau-sator	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Planoles	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Saus, Camallera i Llampaies	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Torroella de Fluvià	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilademuls	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilajuïga	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilamaniscle	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilanant	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vila-sacra	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Baronia de Rialb, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Bòrdes (Es)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Guingueta d'Àneu (La)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Pinell de Solsonès	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Ribera d'Ondara	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Salàs de Pallars	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Soleràs, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Barberà de la Conca	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Bisbal de Falset, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Blancafort	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Cabacés	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Capafonts	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Capçanes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Duesaigües	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Lloar, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Marçà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Maspujols	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Masroig (El)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Milà (El)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Molar, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Nulles	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Passanant i Belltall	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pauils	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Piles, Les	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pira	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pobla de Massaluca, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Poboleda	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pont d'Armentera, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pradell de la Teixeta	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Prades	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Prasdip	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Rodonyà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Savallà del Comtat	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Vilanova d'Escornalbou	Nivel C o Equivalente

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Barberà del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Calella	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Penedes (Villafranca del Penedes)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Anoia (Igualada)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Bages (Manresa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Llobregat (S.Feliu de Llobregat)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Garraf (Vilanova i la Geltru)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Maresme (Mataro)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Valles Occidental (Sabadell y Tarrasa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Granollers	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Igualada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Man.L'Alt Maresme Para Gestion Residuos Solidos Urb.Y M.Amb.	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Martorell	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masnou, El	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Molins de Rei	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mollet del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montcada i Reixac	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montornès del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Pineda de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Prat de Llobregat (El)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ripollet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Boi de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pere de Ribes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç dels Horts	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Perpètua de Mogoda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Susanna	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sitges	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Begur	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Calonge i Sant Antoni	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castell-Platja d'Aro	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Emporda (Figueres)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.De la Garrotxa (Olot)	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Pla de L'Estany(Banyoles)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palafrugell	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Guíxols	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Tossa de Mar	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tàrraga	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Calafell	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Camp(Valls)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Camp(Reus)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Ebre(Tortosa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Penedes (Vendrell)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Tarragones(Tarragona)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Montsia(Amposta)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cunit	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Torredembarra	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Tortosa	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Valls	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vendrell, El	Nivel C o Equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Abrera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ametlla del Vallès, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Argentona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Artés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Badia del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cabrils	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Caldes de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Capellades	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cardedeu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellbisbal	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Centelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Corbera de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Dosrius	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Franqueses del Vallès, Les	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gelida	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llagosta, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Lliçà d'Amunt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Lliçà de Vall	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llinars del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Mancomunitat Intermunicipal Penedès-Garraf	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Martorelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masquefa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montmeló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Navarclés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Olesa de Montserrat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Palafolls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Palau-solità i Plegamans	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Polinyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Premià de Dalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de la Barca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de Llavaneres	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Antoni de Vilamajor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fost de Campsentelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fruitós de Bages	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Joan de Vilatorrada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Just Desvern	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Sadurní d'Anoia	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Castellet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Montalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Eulàlia de Ronçana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida i els Monjos	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria de Palautordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santpedor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Súria	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Teià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tiana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vacarisses	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallgorguina	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallirana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Viladecavalls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilanova del Camí	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Dalt	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Anglès	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bisbal d'Empordà, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cadaqués	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Caldes de Malavella	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cassà de la Selva	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castelló d'Empúries	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.De Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Celrà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Escala, L'	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llagostera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llançà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Maçanet de la Selva	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Pals	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Port de la Selva, El	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Puigcerdà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ripoll	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Roses	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Hilari Sacalm	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sils	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Torroella de Montgrí	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vilobí d'Onyar	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almacelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alpicat	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Balaguer	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Borges Blanques, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Jussà (Trepç)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pla D'Urgell(Mollerussa)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Cervera	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Seu d'Urgell, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Solsona	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Alcanar	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ametlla de Mar (L')	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ascó	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bisbal del Penedès, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Canonja (La)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Conca de Barbera(Montblanc)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Ribera D'Ebre(Mora D'Ebre)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Terra Alta(Gandesa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Deltebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Montblanc	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Mont-roig del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Morell, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudoms	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roda de Berà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roquetes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	Nivel C o Equivalente

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.De Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.De Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Jussà (Trepmp)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Diputación Provincial) Tarragona	Nivel C o Equivalente

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Barberà del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Penedes (Vilafranca del Penedes)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Anoia (Igualada)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Bages (Manresa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Llobregat (S.Feliu de Llobregat)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Garraf(Vilanova i la Geltru)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Valles Oriental (Granollers)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Maresme (Mataro)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Valles Occidental(Sabadell y Tarrasa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Igualada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Malgrat de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Man.L'Alt Maresme Para Gestion Residuos Solidos Urb.Y M.Amb.	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Manlleu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masnou, El	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mollet del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montornès del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ripollet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Boi de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pere de Ribes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç dels Horts	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Perpètua de Mogoda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Susanna	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilafranca del Penedès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Blanes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castell-Platja d'Aro	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Emporda (Figueres)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.De la Garrotxa (Olot)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Girones (Girona)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Pla de L'Estany(Banyoles)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palafrugell	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palamós	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Farners	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Segria(Lleida)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Calafell	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Camp(Valls)	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Camp (Reus)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Ebre (Tortosa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Penedes (Vendrell)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Tarragones (Tarragona)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Montsia (Amposta)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Tortosa	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Valls	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vendrell, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vila-seca	Nivel C o Equivalente

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Ametlla del Vallès, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Arenys de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Badia del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Centelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) Consell Comarcal del Moianès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Corbera de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gelida	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llagosta, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Lliçà d'Amunt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llinars del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Mancomunitat Intermunicipal Penedès-Garraf	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masquefa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Matadepera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montgat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de la Barca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fost de Campsentelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Joan de Vilatorrada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Sadurní d'Anoia	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Castellet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Eulàlia de Ronçana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida i els Monjos	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria de Palautordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santpedor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Súria	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Teià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallirana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilanova del Camí	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bisbal d'Empordà, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cadaqués	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.De Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llagostera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Puigcerdà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ripoll	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Roses	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almacelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Jussà (Trepç)	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Solsona	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tremp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Altafulla	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ametlla de Mar (L')	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ascó	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bisbal del Penedès, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Conca de Barbera(Montblanc)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Ribera D'Ebre(Mora D'Ebre)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Terra Alta(Gandesa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Deltebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Montblanc	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudoms	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roquetes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Uldecona	Nivel C o Equivalente

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Aiguafreda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Balenyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Borredà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cabrera d'Anoia	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Calldetenes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Callús	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar de n'Hug	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Collsuspina	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Copons	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Esquirol (L')	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Fogars de la Selva	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gallifa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gurb	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Jorba	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llacuna (La)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Man.Interm.Volunt.Segarrenca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Monistrol de Calders	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montesquiú	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montmaneu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Nou de Berguedà, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Olost	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Pontons	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Rellinars	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Roda de Ter	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Saldes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Cugat Sesgarrigues	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Martí de Tous	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Entidad Local Menor) Sant Miquel de Balenyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pere de Torelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pol de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Quirze Safaja	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Eugènia de Berga	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria de Besora	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria d'Oló	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Talamanca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallromanes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Veciana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilalba Sasserra	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Agullana	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bàscara	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bellcaire d'Empordà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Boadella i les Escaules	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bolvir	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Borrassà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Brunyola i Sant Martí Sapresa	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cabanes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Camós	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cantallops	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castellfollit de la Roca	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cervià de Ter	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Colera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Crespità	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Esponellà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Fontanals de Cerdanya	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Garrigàs	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Garriguella	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Guils de Cerdanya	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Hostalric	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Isòvol	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Jafre	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Jonquera (La)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llívia	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Maçanet de Cabrenys	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Massanes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Meranges	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Mollet de Peralada	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palau de Santa Eulàlia	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Peralada	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Pont de Molins	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ribes de Freser	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Riells i Viabrea	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Pallerols	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Jordi Desvalls	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Tallada d'Empordà, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Urús	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vall de Bianya, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vall-llobrega	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ventalló	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Verges	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Viladamat	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Viladasens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alamús, Els	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Albesa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Albi, L'	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Algerri	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alins	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almatret	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alt Àneu	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Anglesola	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Artesa de Lleida	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Ayuntamiento) Artesa de Segre	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Aspa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Barbens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Belianes	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Bell-lloc d'Urgell	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Camarasa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Castellnou de Seana	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Castelló de Farfanya	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Castellserà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Cervià de les Garrigues	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Coma i la Pedra, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Conca de Dalt	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Cubells	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Fondarella	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Foradada	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Fuliola, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Gavet de la Conca	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Gimènells i el Pla de la Font	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Golsés	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Granadella, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Granja d'Escarp, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Guimerà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Isona i Conca Dellà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Juncosa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Lladorre	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Llardecans	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Llavorsí	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Maials	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Mancomunidad) Man.D'Aigües(Les Garrigues)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Massalcoreig	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Menàrguens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Montferrer i Castellbò	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Montgai	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Montoliu de Lleida	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Organyà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Palau d'Anglesola (EI)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Penelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Poal, EI	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Pont de Suert, EI	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Ponts	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Portella (La)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Prats i Sansor	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Preixens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sanaüja	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Guim de Freixenet	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Llorenç de Morunys	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Martí de Riucorb	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Ramon	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sentiu de Sió, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Seròs	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sidamon	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sort	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sudanell	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Torà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tornabous	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Torrelameu	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Ayuntamiento) Vallbona de les Monges	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Valls de Valira, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Verdú	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilagrassa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilaller	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilanova de Bellpuig	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilanova de Meià	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilanova de Segrià	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vila-sana	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vinaixa	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Aiguamúrcia	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Albinyana	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Albiol, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Aldea, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Batea	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Benifallet	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Benissanet	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bot	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bràfim	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cabra del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Priorat(Falset)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Corbera d'Ebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cornudella de Montsant	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Falset	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Fatarella (La)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Flix	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Garcia	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Garidells, Els	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ginestar	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Godall	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Horta de Sant Joan	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Llorenç del Penedès	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Masllorenc	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Miravet	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Pinell de Brai, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Puigpelat	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Querol	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Rasquera	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riba, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riba-roja d'Ebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudecols	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Queralt	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Secuita, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Tivissa	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vespella de Gaià	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vilabella	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vilalba dels Arcs	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vilaplana	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vinebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Xerta	Nivel C o Equivalente

Secretario-Interventor, clase 3ª (Puesto de colaboración)

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Ayuntamiento) Seu d'Urgell, La	Nivel C o Equivalente

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Abrera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Alella	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ametlla del Vallès, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Arenys de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Arenys de Munt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Argentona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Artés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Badia del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Barberà del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Caldes de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Calella	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Canovelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Capellades	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cardedeu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellbisbal	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Penedes (Villafranca del Penedes)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Anoia (Igualada)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Bages (Manresa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Llobregat (S.Feliu de Llobregat)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Garraf(Vilanova i la Geltru)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Valles Oriental (Granollers)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Maresme (Mataro)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Valles Occidental(Sabadell y Tarrasa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Centelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) Consell Comarcal del Moianès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Corbera de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Dosrius	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Esparreguera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Franqueses del Vallès, Les	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Garriga, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gavà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gelida	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Igualada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llagosta, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llinars del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Malgrat de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Mancomunitat Intermunicipal Penedès-Garraf	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Man.L'Alt Maresme Para Gestion Residuos Solidos Urb.Y M.Amb.	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Manlleu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Martorell	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Martorelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masnou, El	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masquefa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Matadepera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mataró	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Moià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Molins de Rei	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mollet del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montcada i Reixac	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montgat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montmeló	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Montornès del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Navarclés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Olesa de Montserrat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Palafolls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Pallejà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Parets del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Polinyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Premià de Dalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ripollet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Roca del Vallès (La)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Adrià de Besòs	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de Llavaneres	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Antoni de Vilamajor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Boi de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Celoni	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fruitós de Bages	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Joan de Vilatorrada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Just Desvern	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pere de Ribes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Quirze del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Sadurní d'Anoia	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Castellet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Montalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç dels Horts	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida i els Monjos	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria de Palautordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Susanna	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santpedor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sentmenat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Teià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tiana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Torelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vacarisses	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallgorguina	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallirana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vic	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Viladecans	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Viladecavalls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilafranca del Penedès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilanova del Camí	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Dalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Anglès	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Banyoles	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Begur	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bisbal d'Empordà, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Blanes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cadaqués	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Caldes de Malavella	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cassà de la Selva	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castell-Platja d'Aro	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Emporda (Figueres)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Emporda (Bisbal D'Emporda La)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.De la Garrotxa (Olot)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Girones (Girona)	Nivel C o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Ripolles(Ripoll)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Pla de L'Estany(Banyoles)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Escala, L'	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llagostera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Lloret de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palafrugell	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palamós	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Pals	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Port de la Selva, El	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ripoll	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Roses	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Salt	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Farners	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sils	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Tossa de Mar	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almacelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Balaguer	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Borges Blanques, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.De Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pla D'Urgell(Mollerussa)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Segria(Lleida)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Mollerussa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Seu d'Urgell, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tàrrega	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tremp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Altafulla	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ametlla de Mar (L')	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ascó	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bisbal del Penedès, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Canonja (La)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Camp(Valls)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Camp(Reus)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Ebre(Tortosa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Penedes (Vendrell)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Del Tarragones(Tarragona)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Montsia(Amposta)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Terra Alta(Gandesa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Constantí	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cunit	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Deltebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Montblanc	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Mont-roig del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Morell, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudoms	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roda de Berà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roquetes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Sant Carles de la Ràpita	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Valls	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vendrell, El	Nivel C o Equivalente

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Sabadell	Nivel C o Equivalente

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fruitós de Bages	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tona	Nivel C o Equivalente

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente

Vicetesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Tarragona	(Ayuntamiento) Reus	Nivel C o Equivalente

Comunidad Valenciana*Agrupación Intervención de clase 2ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Castelló/Castellón	(Agrupación de Intervención) Vilafamés	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Agrupación de Secretaría) Cañada	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Almoradí	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Altea	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Aspe	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Benissa	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Calp	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Campello (el)	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Crevillent	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Dénia	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Ibi	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Mutxamel	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Novelda	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Nucia (la)	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Orihuela	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pego	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Petrer	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Sant Joan d'Alacant	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Villena	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Segorbe	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alcúdia (l')	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alginet	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Requena	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Riba-roja de Túria	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Sueca	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Tavernes de la Valligna	Medio o Equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Banyeres de Mariola	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa de Segura	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa d'en Sarrià	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Castalla	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Cox	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Dolores	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Finestrat	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Gata de Gorgos	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Jijona/Xixona	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Monóvar/Monòver	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Onil	Oral o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pinós, el/Pinoso	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Polop	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Rojales	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) San Fulgencio	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) San Miguel de Salinas	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Sax	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Betxí	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Torreblanca	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Enguera	
València/Valencia	(Ayuntamiento) San Antonio de Benagéber	

Oficial mayor, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Vall d'Uixó (la)	

Oficial mayor, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Onda	Medio o Equivalente

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Diputación Provincial) Alicante/Alacant	
València/Valencia	(Diputación Provincial) Valencia (Pinet)	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Altea	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Aspe	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Benissa	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Novelda	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pego	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Sant Joan d'Alacant	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicarló	Medio o Equivalente
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicasim/Benicàssim	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alcúdia (I')	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Almussafes	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Requena	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Banyeres de Mariola	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Castalla	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Cocentaina	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Onil	Oral o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Polop	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benaguasil	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benetússer	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benigànim	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Vilamarxant	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Aigües	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alqueria d'Asnar, I'	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Beniarbeig	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Busot	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Jacarilla	
Alacant/Alicante	(Mancomunidad) Mancomunitat El Xarpolar	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Murla	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pedreguer	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Tàrbena	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Azuébar	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Càlig	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Caudiel	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Coves de Vinromà (les)	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Torás	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alfarrasí	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Andilla	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Beneixida	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Calles	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Caudete de las Fuentes	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Cerdà	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Chelva	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Fontanars dels Alforins	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Godolleta	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Granja de la Costera (la)	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Guadasséquies	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Losa del Obispo	
València/Valencia	(Mancomunidad) Man.Rincon de Ademuz.	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Montesa	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Pedralba	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Ròtova	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Torrebaja	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Venta del Moro	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Villargordo del Cabriel	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Zarra	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Albatera	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alcoy/Alcoi	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Altea	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa d'en Sarrià	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Castalla	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Cocentaina	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Cox	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Gata de Gorgos	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Guardamar del Segura	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Ibi	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Monóvar/Monòver	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Muro de Alcoy	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Novelda	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Nucia (la)	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Onil	Elemental o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Orihuela	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pego	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Petrer	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pinós, el/Pinoso	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Rojales	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) San Miguel de Salinas	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Santa Pola	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Teulada	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Villena	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Alcalà de Xivert	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Betxí	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Nules	Medio o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Segorbe	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Torreblanca	Medio o Equivalente
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Vinaròs	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Albaida	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alcúdia (I')	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Aldaia	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Algemesí	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alginet	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benigànim	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Carlet	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Guadassuar	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Massamagrell	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Nàquera/Náquera	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Pobla de Vallbona, la	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Puig de Santa Maria, el	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Requena	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Tavernes de la Vallidigna	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Vilamarxant	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Xàtiva	

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Diputación Provincial) Alicante/Alacant	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicarló	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Moncofa	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Llíria	

Viceintervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Villena	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Utiel	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicasim/Benicàssim	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Chiva	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Puçol	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Altea	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Canals	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
València/Valencia	(Ayuntamiento) Albalat dels Sorells	

Comunidad Autónoma de Extremadura*Agrupación Secretaría de clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Acedera	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Calera de León	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Casas de Reina	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Esparragosa de la Serena	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Garbayuela	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Mengabril	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Peñalsordo	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Tamurejo	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Villar de Rena	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Acebo	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Aldea del Cano	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Casares de las Hurdes	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Casas del Monte	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Casatejada	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Garciaz	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Gargantilla	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Herguijuela	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Ibahernando	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Jaraicejo	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Mohedas de Granadilla	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Palomero	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Peralda de San Román	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Robledillo de la Vera	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Robledillo de Trujillo	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Salorino	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Talaveruela de la Vera	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Torrecilla de los Ángeles	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Valdecañas de Tajo	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Villasbuenas de Gata	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Don Benito	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villanueva de la Serena	
Cáceres	(Ayuntamiento) Navalmoral de la Mata	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Alburquerque	
Badajoz	(Ayuntamiento) Azuaga	
Badajoz	(Ayuntamiento) Barcarrota	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cabeza del Buey	
Badajoz	(Ayuntamiento) Calamonte	
Badajoz	(Ayuntamiento) Castuera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fregenal de la Sierra	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuente del Maestre	
Badajoz	(Ayuntamiento) Guareña	
Badajoz	(Ayuntamiento) Jerez de los Caballeros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Montijo	
Badajoz	(Ayuntamiento) Navalvillar de Pela	
Badajoz	(Ayuntamiento) Oliva de la Frontera	
Badajoz	(Ayuntamiento) San Vicente de Alcántara	
Badajoz	(Ayuntamiento) Santos de Maimona (Los)	
Badajoz	(Ayuntamiento) Talavera la Real	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villafranca de los Barros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zafra	
Cáceres	(Ayuntamiento) Arroyo de la Luz	
Cáceres	(Ayuntamiento) Jaraíz de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Miajadas	
Cáceres	(Ayuntamiento) Moraleja	
Cáceres	(Ayuntamiento) Talayuela	
Cáceres	(Ayuntamiento) Trujillo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Valencia de Alcántara	

Oficial mayor, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cáceres	(Ayuntamiento) Navalmoral de la Mata	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Don Benito	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villanueva de la Serena	
Cáceres	(Ayuntamiento) Navalmoral de la Mata	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Alburquerque	
Badajoz	(Ayuntamiento) Barcarrota	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cabeza del Buey	
Badajoz	(Ayuntamiento) Castuera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fregenal de la Sierra	
Badajoz	(Ayuntamiento) Guareña	
Badajoz	(Ayuntamiento) Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Navalvillar de Pela	
Badajoz	(Ayuntamiento) Oliva de la Frontera	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) San Vicente de Alcántara	
Badajoz	(Ayuntamiento) Talavera la Real	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zafra	
Cáceres	(Ayuntamiento) Arroyo de la Luz	
Cáceres	(Ayuntamiento) Jaraíz de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Talayuela	
Cáceres	(Ayuntamiento) Trujillo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Valencia de Alcántara	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Atalaya	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cabeza la Vaca	
Badajoz	(Ayuntamiento) Calzadilla de los Barros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Capilla	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cordobilla de Lácara	
Badajoz	(Entidad Local Menor) Entidad A.T.I.M.De Hernan Cortes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Esparragosa de Lares	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuenlabrada de los Montes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuente del Arco	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuentes de León	
Badajoz	(Ayuntamiento) Garlitos	
Badajoz	(Ayuntamiento) Helechosa de los Montes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Higuera de Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Hinojosa del Valle	
Badajoz	(Ayuntamiento) Lapa (La)	
Badajoz	(Ayuntamiento) Magacela	
Badajoz	(Ayuntamiento) Maguilla	
Badajoz	(Ayuntamiento) Malcocinado	
Badajoz	(Ayuntamiento) Orellana de la Sierra	
Badajoz	(Entidad Local Menor) Palazuelo	
Badajoz	(Ayuntamiento) Puebla del Maestre	
Badajoz	(Ayuntamiento) Retamal de Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Risco	
Badajoz	(Ayuntamiento) Roca de la Sierra (La)	
Badajoz	(Ayuntamiento) Valdecaballeros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villalba de los Barros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villarta de los Montes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zarza-Capilla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Abadía	
Cáceres	(Ayuntamiento) Alcollarín	
Cáceres	(Ayuntamiento) Aldehuela de Jerte	
Cáceres	(Ayuntamiento) Alía	
Cáceres	(Ayuntamiento) Arroyomolinos de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Baños de Montemayor	
Cáceres	(Ayuntamiento) Bohonal de Ibor	
Cáceres	(Ayuntamiento) Brozas	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cabañas del Castillo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cabezuela del Valle	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cachorrilla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Calzadilla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cañaverál	
Cáceres	(Ayuntamiento) Carbajo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Carcaboso	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cáceres	(Ayuntamiento) Casar de Palomero	
Cáceres	(Ayuntamiento) Casas de Don Gómez	
Cáceres	(Ayuntamiento) Casas del Castañar	
Cáceres	(Ayuntamiento) Castañar de Ibor	
Cáceres	(Ayuntamiento) Collado	
Cáceres	(Ayuntamiento) Descargamaría	
Cáceres	(Ayuntamiento) Eljas	
Cáceres	(Ayuntamiento) Garganta la Olla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Guijo de Coria	
Cáceres	(Ayuntamiento) Guijo de Granadilla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Herrera de Alcántara	
Cáceres	(Ayuntamiento) Higuera de Albalat	
Cáceres	(Ayuntamiento) Jarandilla de la Vera	
Cáceres	(Entidad Local Menor) LA MOHEDA DE GATA	
Cáceres	(Ayuntamiento) Losar de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Madroñera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Majadas	
Cáceres	(Mancomunidad) Mancomunidad Integral CAMPO ARAÑUELO	
Cáceres	(Mancomunidad) Mancomunidad Sierra Gata	
Cáceres	(Ayuntamiento) Membrío	
Cáceres	(Ayuntamiento) Millanes	
Cáceres	(Ayuntamiento) Navezuelas	
Cáceres	(Ayuntamiento) Nuñomoral	
Cáceres	(Ayuntamiento) Pasarón de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Pescueza	
Cáceres	(Ayuntamiento) Pesga (La)	
Cáceres	(Ayuntamiento) Portaje	
Cáceres	(Ayuntamiento) Robledillo de Gata	
Cáceres	(Ayuntamiento) Robledollano	
Cáceres	(Ayuntamiento) Ruanes	
Cáceres	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Paniagua	
Cáceres	(Ayuntamiento) Santiago de Alcántara	
Cáceres	(Ayuntamiento) Tiétar	
Cáceres	(Ayuntamiento) Tornavacas	
Cáceres	(Ayuntamiento) Valdastillas	
Cáceres	(Ayuntamiento) Valverde de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Valverde del Fresno	
Cáceres	(Ayuntamiento) Villanueva de la Vera	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Almendralejo	
Badajoz	(Ayuntamiento) Castuera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fregenal de la Sierra	
Badajoz	(Ayuntamiento) San Vicente de Alcántara	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villafranca de los Barros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zafra	
Cáceres	(Ayuntamiento) Coria	
Cáceres	(Ayuntamiento) Jaraíz de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Montehermoso	
Cáceres	(Ayuntamiento) Plasencia	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cáceres	(Ayuntamiento) Plasencia	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Santos de Maimona (Los)	

Comunidad Autónoma de Galicia*Adjunto a Secretaría, clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ourense	(Ayuntamiento) Xinzo de Limia	Celga 4 o Equivalente

Agrupación Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Agrupación de Tesorería) Bergondo	Celga 4 o Equivalente

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ames	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Arteixo	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Boiro	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Cambre	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Monforte de Lemos	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Ribadeo	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cangas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Estrada (A)	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Grove (O)	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Mos	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Pontearreas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Porriño, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Tui	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Vilagarcía de Arousa	Celga 4 o Equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Brión	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Cariño	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Mazaricos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Muros	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ortigueira	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Burela	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cervo	Celga 4 o Equivalente

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lugo	(Ayuntamiento) Chantada	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Foz	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Vilalba	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Viveiro	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Celanova	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Ribadavia	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Verín	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Bueu	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cañiza, A	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cerdedo-Cotobade	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cuntis	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Ponte Caldelas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Rosal (O)	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Salceda de Caselas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Valga	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Vila de Cruces	Celga 4 o Equivalente

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Boiro	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Cambre	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Oleiros	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Monforte de Lemos	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Ribadeo	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cangas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Estrada (A)	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Grove (O)	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Mos	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Pontearreas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Redondela	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Tui	Celga 4 o Equivalente

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Coristanco	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Mazaricos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Mugardos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Muros	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ortigueira	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Porto do Son	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Burela	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cervo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Chantada	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cospeito	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Barco de Valdeorras, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cerdedo-Cotobade	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cuntis	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Rosal (O)	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Silleda	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Valga	Celga 4 o Equivalente

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Boimorto	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Fisterra	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) San Sadurniño	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Antas de Ulla	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cervantes	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Blancos (Os)	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Chandrexa de Queixa	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Larouco	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Laza	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Manzaneda	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Paderne de Allariz	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Agrupación de Secretaría) Porqueira	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Ramirás	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Riós	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) San Cristovo de Cea	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Vilar de Barrio	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Xunqueira de Espadanedo	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Pontecesures	Celga 4 o Equivalente

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Arzúa	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Betanzos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Cedeira	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Culleredo	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Laracha (A)	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Muros	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ordes	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Oroso	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Pobra do Caramiñal (A)	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Porto do Son	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ribeira	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Vimianzo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Burela	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cervo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Ribadeo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Sarria	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Viveiro	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Barco de Valdeorras, O	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Verín	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Xinzo de Limia	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Bueu	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Agrupación de Tesorería) Cerdedo-Cotobade	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Lalín	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Nigrán	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Vila de Cruces	Celga 4 o Equivalente

Comunidad de Madrid*Adjunto a Intervención, clase 2ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Leganés	
Madrid	(Ayuntamiento) Leganés	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Agrupación de Secretaría) Robledillo de la Jara	

Asistente Jurídico, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Alcorcón	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Algete	
Madrid	(Ayuntamiento) Aranjuez	
Madrid	(Ayuntamiento) Ciempozuelos	
Madrid	(Ayuntamiento) Collado Villalba	
Madrid	(Ayuntamiento) Galapagar	
Madrid	(Ayuntamiento) Humanes de Madrid	
Madrid	(Ayuntamiento) Paracuellos de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) San Fernando de Henares	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Álamo (El)	
Madrid	(Ayuntamiento) Brunete	
Madrid	(Ayuntamiento) Cercedilla	
Madrid	(Ayuntamiento) Cobeña	
Madrid	(Ayuntamiento) Collado Mediano	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar de Oreja	
Madrid	(Ayuntamiento) Cubas de la Sagra	
Madrid	(Ayuntamiento) Fuente el Saz de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Miraflores de la Sierra	
Madrid	(Ayuntamiento) Moraleja de Enmedio	
Madrid	(Ayuntamiento) Morazarzal	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de la Vega	
Madrid	(Ayuntamiento) Serranillos del Valle	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdemorillo	
Madrid	(Ayuntamiento) Villanueva del Pardillo	

Oficial mayor, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Humanes de Madrid	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Alcalá de Henares	
Madrid	(Ayuntamiento) Algete	
Madrid	(Ayuntamiento) Aranjuez	
Madrid	(Ayuntamiento) Ciempozuelos	
Madrid	(Ayuntamiento) Collado Villalba	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar Viejo	
Madrid	(Ayuntamiento) Humanes de Madrid	
Madrid	(Ayuntamiento) Rivas-Vaciamadrid	
Madrid	(Ayuntamiento) San Lorenzo de El Escorial	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdemoro	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar de Oreja	
Madrid	(Ayuntamiento) Daganzo de Arriba	
Madrid	(Ayuntamiento) Hoyo de Manzanares	
Madrid	(Ayuntamiento) Moraleja de Enmedio	
Madrid	(Ayuntamiento) Nuevo Baztán	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de la Vega	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de Valdeiglesias	
Madrid	(Ayuntamiento) Torrejón de Velasco	
Madrid	(Ayuntamiento) Villa del Prado	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Batres	
Madrid	(Ayuntamiento) Casarrubuelos	
Madrid	(Ayuntamiento) Orusco de Tajuña	
Madrid	(Ayuntamiento) Pinilla del Valle	
Madrid	(Ayuntamiento) Rascafría	
Madrid	(Ayuntamiento) Ribatejada	
Madrid	(Ayuntamiento) Robledo de Chavela	
Madrid	(Ayuntamiento) Talamanca de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Torrelaguna	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdeavero	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdemanco	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Álamo (El)	
Madrid	(Ayuntamiento) Aranjuez	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Becerril de la Sierra	
Madrid	(Ayuntamiento) Boalo (EI)	
Madrid	(Ayuntamiento) Brunete	
Madrid	(Ayuntamiento) Camarma de Esteruelas	
Madrid	(Ayuntamiento) Chinchón	
Madrid	(Ayuntamiento) Cobeña	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar de Oreja	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenarejo	
Madrid	(Ayuntamiento) Coslada	
Madrid	(Ayuntamiento) Daganzo de Arriba	
Madrid	(Ayuntamiento) Fuente el Saz de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Guadalix de la Sierra	
Madrid	(Ayuntamiento) Hoyo de Manzanares	
Madrid	(Ayuntamiento) Humanes de Madrid	
Madrid	(Ayuntamiento) Leganés	
Madrid	(Ayuntamiento) Meco	
Madrid	(Ayuntamiento) Mejorada del Campo	
Madrid	(Ayuntamiento) Molar, El	
Madrid	(Ayuntamiento) Navalcarnero	
Madrid	(Ayuntamiento) San Fernando de Henares	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de la Vega	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de Valdeiglesias	
Madrid	(Ayuntamiento) Serranillos del Valle	
Madrid	(Ayuntamiento) Soto del Real	
Madrid	(Ayuntamiento) Torrejón de Velasco	
Madrid	(Ayuntamiento) Velilla de San Antonio	
Madrid	(Ayuntamiento) Villanueva del Pardillo	

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) San Sebastián de los Reyes	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Arroyomolinos	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar Viejo	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar Viejo	
Madrid	(Ayuntamiento) Paracuellos de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdemorillo	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Becerril de la Sierra	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar del Arroyo	
Madrid	(Ayuntamiento) Fresno de Torote	
Madrid	(Ayuntamiento) Soto del Real	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdeolmos-Alalpardo	
Madrid	(Ayuntamiento) Venturada	
Madrid	(Ayuntamiento) Villa del Prado	

Ciudad de Melilla*Viceintervención, clase 2ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Melilla	(Ayuntamiento) Ciudad Autónoma de Melilla	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*Intervención de clase 1ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Águilas	
Murcia	(Ayuntamiento) Alcantarilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Alhama de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Caravaca de la Cruz	
Murcia	(Ayuntamiento) Cieza	
Murcia	(Ayuntamiento) Fortuna	
Murcia	(Ayuntamiento) Jumilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Mazarrón	
Murcia	(Ayuntamiento) San Javier	
Murcia	(Ayuntamiento) San Pedro del Pinatar	
Murcia	(Ayuntamiento) Torre-Pacheco	
Murcia	(Ayuntamiento) Totana	
Murcia	(Ayuntamiento) Unión, La	
Murcia	(Ayuntamiento) Yecla	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Abarán	
Murcia	(Ayuntamiento) Alcázares, Los	
Murcia	(Ayuntamiento) Alguazas	
Murcia	(Ayuntamiento) Archena	
Murcia	(Ayuntamiento) Beniel	
Murcia	(Ayuntamiento) Blanca	
Murcia	(Ayuntamiento) Bullas	
Murcia	(Ayuntamiento) Calasparra	
Murcia	(Ayuntamiento) Ceutí	
Murcia	(Ayuntamiento) Fuente Álamo de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Lorquí	
Murcia	(Ayuntamiento) Moratalla	

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Mula	
Murcia	(Ayuntamiento) Puerto Lumbreras	
<i>Jefatura de la Dependencia de Recaudación</i>		

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Murcia	
<i>Secretaría de clase 1ª</i>		

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Águilas	
Murcia	(Ayuntamiento) Alcantarilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Caravaca de la Cruz	
Murcia	(Ayuntamiento) Cieza	
Murcia	(Ayuntamiento) Jumilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Mazarrón	
Murcia	(Ayuntamiento) San Javier	
Murcia	(Ayuntamiento) Torre-Pacheco	
Murcia	(Ayuntamiento) Totana	
Murcia	(Ayuntamiento) Unión, La	
Murcia	(Ayuntamiento) Yecla	
<i>Secretaría de clase 3ª</i>		

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Campos del Río	
Murcia	(Ayuntamiento) Librilla	
<i>Tesorería</i>		

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Abanilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Abarán	
Murcia	(Ayuntamiento) Alguazas	
Murcia	(Ayuntamiento) Alhama de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Archena	
Murcia	(Ayuntamiento) Beniel	
Murcia	(Ayuntamiento) Blanca	
Murcia	(Ayuntamiento) Bullas	
Murcia	(Ayuntamiento) Caravaca de la Cruz	
Murcia	(Ayuntamiento) Cehegín	
Murcia	(Ayuntamiento) Ceutí	
Murcia	(Ayuntamiento) Cieza	
Murcia	(Ayuntamiento) Fortuna	
Murcia	(Ayuntamiento) Fuente Álamo de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Mazarrón	
Murcia	(Ayuntamiento) Mula	
Murcia	(Ayuntamiento) Puerto Lumbreras	
Murcia	(Ayuntamiento) San Pedro del Pinatar	
Murcia	(Ayuntamiento) Santomera	
Murcia	(Ayuntamiento) Totana	
Murcia	(Ayuntamiento) Yecla	

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Ajamil de Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Alesón	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Azofra	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Bobadilla	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Canales de la Sierra	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Castañares de Rioja	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Cellerigo	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Cuzcurrita de Río Tirón	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Fonzaleche	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Gimileo	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Grañón	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Herramélluri	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Huércanos	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Laguna de Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Matute	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Medrano	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Ortigosa de Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Rasillo de Cameros (El)	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) San Millán de la Cogolla	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Santa Coloma	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Santurde de Rioja	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Sotés	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Soto en Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Torrecilla en Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Tricio	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Viguera	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Villar de Torre	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Villoslada de Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Viniegra de Abajo	

Director/a Oficina Asistencia Municipios

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Comunidad Autónoma Uniprovincial) Logroño	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Arnedo	
La Rioja	(Ayuntamiento) Calahorra	
La Rioja	(Ayuntamiento) Haro	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Lardero	
La Rioja	(Ayuntamiento) Nájera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Santo Domingo de la Calzada	
La Rioja	(Ayuntamiento) Villamediana de Iregua	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Haro	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Anguiano	
La Rioja	(Ayuntamiento) Ausejo	
La Rioja	(Ayuntamiento) Baños de Río Tobía	
La Rioja	(Ayuntamiento) Corera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Ezcaray	
La Rioja	(Ayuntamiento) Grávalos	
La Rioja	(Ayuntamiento) Lagunilla del Jubera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Navarrete	
La Rioja	(Ayuntamiento) Santa Engracia del Jubera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Villar de Arnedo (El)	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Arnedo	
La Rioja	(Ayuntamiento) Calahorra	
La Rioja	(Ayuntamiento) Lardero	
La Rioja	(Ayuntamiento) Nájera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Santo Domingo de la Calzada	
La Rioja	(Ayuntamiento) Villamediana de Iregua	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Albelda de Iregua	
La Rioja	(Ayuntamiento) Villamediana de Iregua	